Naciones Unidas S/PV.3413



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3413[a] sesión

Domingo 31 de julio de 1994, a las 11.55 horas
Nueva York

Presidente:	Sr Marker	(Pakistán)
Miembros:	Argentina	Sr. Cárdenas
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Djibouti	Sr. Olhaye
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Vorontsov
	Francia	Sr. Ladsous
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Nueva Zelandia	Sr. Keating
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Gomersall
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	

Orden del día

Cuestión de Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití (S/1994/828)

Informe del Secretario General sobre la cuestión de Haití (S/1994/871)

94-86161 (S)

Se abre la sesión a las 11.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión de Haití

Informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití (S/1994/828)

Informe del Secretario General sobre la cuestión de Haití (S/1994/871)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Canadá, Cuba, Haití, México, el Uruguay y Venezuela en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Longchamp (Haití) toma asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. Malone (Canadá), Rodríguez Parrilla (Cuba), Flores Olea (México), Piriz-Ballon (Uruguay) y Tejera París (Venezuela) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí los siguientes documentos: S/1994/828 y S/1994/828/Add.1, informe del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en Haití; S/1994/871, informe del Secretario General sobre la cuestión de Haití; S/1994/905, carta de fecha 29 de julio de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas, en la que transmite el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Presidente de la República de Haití; y S/1994/910, carta de fecha 30 de julio de 1994 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1994/904, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por la Argentina, el Canadá, Francia y los Estados Unidos de América.

El primer orador es el representante de Haití, a quien doy la palabra.

Sr. Longchamp (Haití) (*interpretación del francés*): En la mañana del 30 de septiembre de 1991, cuando se conocieron las noticias del golpe de Estado perpetrado por los militares haitianos contra el Presidente democráticamente electo del país, las reacciones no tardaron en llegar. Tras la emoción y la indignación que generó este acto indigno, la comunidad internacional condenó con la mayor firmeza este golpe asestado a la democracia en Haití, a cuyo establecimiento había contribuido de manera importante, ayudando a la celebración de elecciones el 16 de diciembre de 1990, las primeras elecciones libres y limpias celebradas en mi país en cerca de dos siglos de historia. En todo el mundo se tomaron decisiones tendientes a aislar a los golpistas, a lograr el restablecimiento en sus funciones de las autoridades legítimas y a continuar el proceso democrático que el Presidente Aristide y su Gobierno habían iniciado y cuyos resultados comenzaban a materializarse.

Hoy, exactamente 34 meses después del comienzo de esa traición cometida por un general sediento de poder, apoyado en su loca aventura por una pequeña minoría opuesta al acceso definitivo de Haití a un estado de derecho, debemos reconocer que estamos aún en la misma etapa, es decir, los golpistas siguen controlando el país y sojuzgando a la población, el Presidente Aristide todavía está en el exilio y la comunidad internacional reclama en vano su regreso.

Por cierto, se han realizado empeños encomiables con el propósito de resolver esta crisis. La comunidad internacional no ha escatimado esfuerzos para ayudar a encontrar una solución para esta situación y las iniciativas en ese sentido han sido tanto numerosas como costosas. La Organización de los Estados Americanos (OEA), en primer lugar, y las Naciones Unidas, más adelante, adoptaron medidas tendientes a resolver la crisis por medios diplomáticos. Además de las resoluciones del Comité Ad Hoc de los Ministros de Relaciones Exteriores sobre Haití, de la OEA, agradecemos los esfuerzos de mediación del ex Canciller de Colombia, el Dr. Ramírez Ocampo, que

dieron lugar a las reuniones en Puerto Príncipe, Caracas, Cartagena de Indias y que culminaron con la firma del Acuerdo de Washington, D.C., el 29 de enero de 1992.

Por su parte, nuestra organización ha aprobado numerosas resoluciones, una de las cuales autorizó el despliegue de la Misión Civil de las Naciones Unidas y de la OEA. Sobre la base del informe del Secretario General, el Consejo de Seguridad inicialmente hizo universal y obligatorio el embargo sobre los productos del petróleo, las armas y las municiones.

Por su parte, el Gobierno legítimo ha hecho numerosas concesiones con el exclusivo propósito de que el país salga del abismo en que lo han sumergido los irresponsables que en la actualidad se encuentran al frente del Ejército de Haití.

Todos esos esfuerzos han tropezado con la negativa obstinada de los militares golpistas a retirarse de la escena política y a permitir que la marcha democrática reanude su curso. Fortalecidos en su posición por las señales ambiguas que les enviaban algunos, han hecho caso omiso de los reiterados llamamientos y decisiones de la comunidad internacional, con lo que han mostrado su determinación de no abandonar el poder que han usurpado.

Hace ya un año, el 3 de julio de 1994, y tras prolongadas y arduas negociaciones emprendidas por el Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Sr. Dante Caputo, se firmó un acuerdo que abría el camino hacia un arreglo pacífico de la crisis. El Acuerdo de Governors Island, que incluye 10 puntos, abarcaba todos los elementos que debían permitir el restablecimiento del orden constitucional y sentar las bases estructurales para la instauración definitiva de la democracia en Haití. En él se preveía un diálogo entre las diferentes corrientes políticas que tienen representación parlamentaria, la formación de un gobierno de concordia nacional, un programa de cooperación internacional, una amnistía otorgada por el Presidente de la República, la creación de una fuerza de policía distinta del ejército, el pase a retiro del comandante de las fuerzas armadas junto con una serie de reformas en el seno de dicha institución, y el retorno a Haití del Presidente Aristide. Todas esas disposiciones se debían llevar a la práctica antes del 30 de octubre de 1993, y las Naciones Unidas y la OEA debían ocuparse de la verificación de dichos compromisos.

Si el Presidente Aristide adoptó en el marco de sus competencias todas las medidas destinadas a respetar los compromisos asumidos en Governors Island, no se puede decir lo mismo del Alto Mando de las Fuerzas Armadas de Haití, que multiplicó los obstáculos y las maniobras dilatorias con el fin de impedir su aplicación integral. Mediante la utilización de civiles armados o a veces mediante la operación directa, los militares han hecho que reine en el país un clima de terror que no es propicio para la realización de la transición pacífica que se reclama en el Acuerdo de Governors Island. Así, la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) se ha visto impedida de desplegarse, y el Ministro de Justicia que se estaba preparando para presentar al Parlamento la ley de separación entre la policía y el ejército fue fríamente asesinado. El Presidente Aristide no pudo reingresar al país el 30 de octubre del año pasado como se había previsto.

Pese a que el Consejo de Seguridad decidió reimponer y fortalecer las sanciones con el fin de obligar al Estado Mayor a que respetara sus compromisos, no se pudo lograr ningún progreso en este sentido. Muy por el contrario, desde hace algunos meses se ha producido un endurecimiento del régimen militar, que ha aumentado la represión y ha adoptado medidas para restringir las libertades públicas. Han aumentado considerablemente las violaciones de los derechos humanos. Se ha declarado el estado de emergencia en el país.

Paralelamente, los militares multiplican los actos de desafío a la comunidad internacional mediante la instalación de un Presidente provisional y la expulsión de la Misión Civil Internacional Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (MICIVIH). Asimismo, el Gobierno ilegal e ilegítimo ha puesto en marcha los preparativos para la celebración de elecciones legislativas y presidenciales.

Huelga decir que la actitud de los militares golpistas pone en peligro la aplicación integral del Acuerdo de Governors Island y, por consiguiente, la finalización de esta crisis, objetivo que la comunidad internacional reclama fervientemente y al que ha dedicado tantos esfuerzos. La continuación de esta situación no hace sino acentuar la destrucción del país y aumentar los sufrimientos del pueblo, que no tiene otra alternativa que huir del país por todos los medios, lo que genera un problema de refugiados para la región.

En la situación en que nos encontramos hoy, consideramos que se hacen necesarias medidas complementarias para poner fin a las maniobras dilatorias del Estado Mayor del Ejército y a su actitud arrogante, que constituye una afrenta directa a la autoridad del Consejo.

El proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí contiene, en nuestra opinión, los elementos que permiten que la comunidad internacional responda de manera adecuada al desafío que le plantea un puñado de militares poco escrupulosos que desde hace casi tres años contribuyen a la destrucción de su propio país.

Un acuerdo es un contrato. Quienes lo firman se comprometen a respetarlo o a atenerse a las consecuencias. Pese a sus profundas reservas, el Presidente de la República de Haití firmó el Acuerdo de Governors Island. A pesar de que la historia ha demostrado que sus reservas tenían fundamento, lo ha respetado en forma escrupulosa. Ha obrado de esa manera guiado no sólo por el respeto de la comunidad internacional, del pueblo haitiano y del cargo que ocupa, sino fundamentalmente porque está convencido de que dicho Acuerdo era el único camino que se le ofrecía a la nación haitiana para defender y recuperar su soberanía nacional. Como se expresa en el artículo 58 de la Constitución de Haití,

> "La soberanía nacional reside en la universalidad de los ciudadanos."

Al solicitar la asistencia de la comunidad internacional para solucionar la crisis haitiana, compartimos con ella el sueño de ver a todos nuestros conciudadanos unidos en el ejercicio de las prerrogativas de su soberanía para decidir el futuro de su país.

Señor Presidente: Al expresar el asentimiento del Gobierno del Presidente Aristide al proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí, invitamos por su intermedio a la comunidad internacional a que participe con nosotros en la defensa de nuestra soberanía nacional.

Invitamos a la comunidad internacional a que nos respete y respete nuestra soberanía nacional, no sólo por lo que somos y representamos sino también por lo que ustedes son —miembros de la comunidad internacional— y por lo que representan para el establecimiento de un nuevo orden político mundial.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de México. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Flores Olea (México): Desde el inicio de la crisis en Haití, México se pronunció enérgicamente en contra del golpe de Estado y de las violaciones del orden constitucional que culminaron con el derrocamiento del Gobierno legítimo del Presidente Jean-Bertrand Aristide.

Desde entonces, México apoyó las decisiones de la comunidad internacional dirigidas a restablecer la legalidad en ese país, particularmente las diversas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como el Acuerdo de Governors Island y el llamado Pacto de Nueva York.

México ha sostenido también que la restauración del orden constitucional y democrático en Haití y, consecuentemente, el regreso del Presidente Aristide debían alcanzarse a través de una solución pacífica, por la vía del diálogo y la negociación, con el apoyo de la comunidad internacional y en el marco de los compromisos asumidos por las partes.

La comunidad internacional, a través del Consejo de Seguridad, adoptó en su oportunidad sanciones que reforzó recientemente. La cúpula militar del Gobierno de facto no solamente ha rechazado los llamados de la comunidad internacional sino que se ha resistido a las sanciones. No obstante, habría señales de que éstas comienzan a mostrar su eficacia y, por tanto, debiera dárseles tiempo suficiente para que produzcan los resultados que se esperan. Por tal razón, México expresa dudas sobre la oportunidad de la resolución que hoy se discute y lamenta profundamente que el Consejo de Seguridad concluya en la necesidad de recurrir al uso de la fuerza para resolver la crisis en Haití. Uso de la fuerza que, en este caso, suscita serias dudas en lo jurídico y práctico, sin olvidar que desde el punto de vista de la historia, de la que todavía algo deberíamos aprender, las intervenciones militares en nuestro hemisferio han sido invariablemente traumáticas, han desolado zonas urbanas, han afectado adversamente y desmoralizado a la población civil, han dado lugar a resentimientos históricos y, a pesar de su alto costo, no necesariamente han logrado el objetivo que persiguen.

Las medidas incluidas en el proyecto de resolución tienen su origen en el informe presentado por el Secretario General. Nos entristece que en ese informe no haya tenido cabida una expresión política, una mención siquiera a la opción de perseverar en los esfuerzos políticos y diplomáticos. Más grave aún: el informe reconoce que la Organización no está en condiciones de asumir el papel que le correspondería en una acción de esta naturaleza. En el proyecto de resolución se hace patente tal incapacidad.

En rigor, las acciones propuestas en el proyecto de resolución no están previstas en la Carta. Ciertamente, la crisis en Haití no constituye, en nuestra opinión, una amenaza a la paz, su quebrantamiento o un acto de agresión que ameriten el uso de la fuerza conforme al Artículo 42 de la Carta. El fundamento de estas acciones propuestas, según

podría desprenderse del informe del Secretario General, parece ser la práctica anterior, los precedentes. Cada situación es, sin embargo, distinta. En este caso, la comunidad internacional y el propio proyecto de resolución han subrayado el carácter excepcional del caso haitiano. Por tanto, parece al menos contradictorio insistir, de un lado, en esa singularidad y, por el otro, utilizar precedentes y conceptos que han sido aplicados en otras circunstancias y geografías. La pertinencia de esos precedentes en el caso haitiano parece entonces altamente cuestionable, por tratarse en efecto de un caso singular, muy diferente.

Preocupa, igualmente, que en el proyecto de resolución no exista mención alguna del marco del tiempo en que se efectuarán las acciones propuestas. Es decir, se otorga una suerte de "carta en blanco" para que una indefinida fuerza multinacional actúe cuando lo considere conveniente. Ésta es una práctica que nos parece altamente peligrosa en el campo de las relaciones internacionales.

Por otro lado, desafortunadamente, en el proyecto de resolución apenas se alude a las necesidades de largo plazo en materia de reconstrucción institucional y desarrollo económico y social en Haití, sin las recomendaciones precisas que hubieran sido deseables. Podría decirse que el Consejo de Seguridad no es competente para ello, pero pensamos que debería invitar a los órganos idóneos del sistema a que adopten las medidas indispensables en tal sentido.

La referencia no es banal. La restauración de la democracia en Haití será imposible de lograr por el exclusivo medio de una acción militar, que será aún más traumática si no va acompañada de un extraordinario esfuerzo de reconstrucción.

El Consejo de Seguridad ha actuado desde el inicio a petición del Gobierno legítimo. Ahora, el Presidente Aristide no se opone al uso de la fuerza para establecer sus derechos y los derechos del pueblo haitiano. Debería también convocar a un magno compromiso internacional en favor del desarrollo del pueblo haitiano.

México comprende bien las dificultades del momento y la necesidad de restablecer el orden constitucional y la democracia en Haití. Considera también, sin embargo, que no existen elementos suficientes que justifiquen el uso de la fuerza y, menos aún, para que se otorgue una autorización genérica a la acción de fuerzas multinacionales indefinidas. Mi país preferiría, por supuesto, que todavía se diera oportunidad a las sanciones a fin de que produzcan los efectos deseados. Inclusive, en el caso de que fuera aprobado este proyecto de resolución, debería intentarse algún nuevo procedimiento o mecanismo imaginativo que pudiera todavía tener resultados políticos y que le ahorrara a la región, y en primer lugar al pueblo haitiano, la violencia y el sufrimiento que de todos modos acarrea una intervención armada.

Es decir, la continuación de los esfuerzos políticos y diplomáticos para lograr soluciones apegadas a la Carta siguen siendo, a nuestro juicio, la mejor opción para lograr el retorno a la constitucionalidad y al ejercicio de la libre determinación del pueblo haitiano.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Cuba. Lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): Deseo agradecer la oportunidad que se me ha ofrecido de expresar ante el Consejo de Seguridad la posición de un Estado Miembro de las Naciones Unidas sobre un tema trascendental. Debo reconocer que las circunstancias en que se ha convocado esta sesión formal del Consejo no facilitan el ejercicio de este derecho.

Cuba siempre ha acompañado al pueblo de Haití en una historia y cultura compartidas y llenas de puntos de contacto con nuestra nación. Comprendemos el hondo sufrimiento de nuestros hermanos haitianos y las amargas encrucijadas que viven sus autoridades legítimas elegidas por el voto popular. Expresamos el pleno apoyo de nuestro país al Presidente constitucional Jean-Bertrand Aristide, que encarna la voluntad de su pueblo.

Sentimos que, en estas circunstancias, los países de América Latina y el Caribe tenemos una enorme responsabilidad histórica, responsabilidad que comparten, pienso que de modo agobiante, los miembros del Consejo de Seguridad de nuestra región.

Por eso, concedemos la mayor importancia a la sesión del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe efectuada hace sólo 72 horas, porque pensamos que el Consejo de Seguridad atribuiría peso real en la consideración de este asunto a la opinión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de este continente.

No es nuestra prioridad ahora explicar nuestra grave preocupación con el texto mismo de este proyecto de resolución, ni con los informes del Secretario General que se relatan; ni siquiera con la formulación que conceptúa la situación de Haití como una amenaza para la paz y la

seguridad regionales, figura nueva y lejana de los preceptos establecidos por la Carta de las Naciones Unidas acerca de las facultades del Consejo de Seguridad. Tampoco deseamos opinar sobre las formas extemporáneas y los estereotipos que sirven de precedente al párrafo 4 de la parte dispositiva; ni sobre los abusos del Capítulo VII de la Carta que contiene este proyecto. Tampoco con la omisión de que el retorno del Presidente constitucional Aristide es condición previa para el restablecimiento del orden democrático.

Es alarmante la ausencia absoluta de términos temporales para esta operación, carencia fundamental que impide un análisis objetivo de las dimensiones y el verdadero alcance de las operaciones que se pretenden realizar.

En realidad, lo que nos motiva es explicar la posición de mi país ante esta "crónica de una invasión anunciada".

La historia de Haití no empezó con el golpe militar de septiembre de 1991. ¿Cuáles fueron sus causas, quiénes son y de dónde vienen los golpistas?

El régimen militar de facto es expresión de una dictadura creada, sostenida y financiada durante décadas por los Estados Unidos. El golpe de Estado fue el resultado de esa propia política.

La pregunta de cómo es posible que los militares golpistas se mantengan en el poder desafiando a la comunidad y haciendo inefectivas sus sanciones, sólo tiene una respuesta: los militares golpistas están recibiendo mensajes contradictorios de diferentes sectores de poder del país en el que nos encontramos.

Esta resolución avala la intervención militar, ahora multinacional o quizá interamericana, como se menciona en alguno de los documentos. Deseamos reiterar que Cuba considera que no han sido aún recorridos todos los caminos para encontrar una solución pacífica al conflicto haitiano.

Sería inédita en nuestra historia latinoamericana y caribeña, que tristemente es una larga historia de intervenciones militares, una intervención militar bajo diferente manto, que nunca tendría y no tiene el consenso de los Estados de nuestra región, máxime en esta época, llamada nueva, posterior a la guerra fría.

Cuba reitera su firme posición de principios contraria a la intervención militar como medio de solución de conflictos de carácter interno. La historia ha demostrado que las operaciones militares no pueden resolver verdaderamente los conflictos internos por la sencilla razón de que no pueden resolver sus causas. Decisiones de esta naturaleza desbordan el mandato del Consejo de Seguridad con arreglo al Capítulo VII de la Carta que sólo le otorga esos poderes en los casos de una amenaza expresa a la paz y la seguridad internacionales.

Es necesario rescatar los mecanismos de solución pacífica de los conflictos contenidos en la Carta, porque es absolutamente inviable y enormemente peligrosa para la paz y la seguridad internacionales una política mundial que se sustente en el uso de la fuerza.

Si algo puede significar en sí mismo, una amenaza fundamental y grave para la paz y la seguridad es una acción militar de esta naturaleza en la región del Caribe. De hecho las acciones previas a ésta, el despliegue de grandes fuerzas, los modernos medios de combate y los ejercicios militares provocan la inestabilidad de los Estados vecinos.

Debemos advertir sobre la amenaza que representa para la seguridad y la soberanía de Cuba todo este despliegue militar en un teatro de operaciones donde nuestro país está involucrado por la presencia de la base militar norteamericana de Guantánamo que usurpa nuestro territorio contra el derecho y la voluntad de nuestro pueblo y Gobierno.

Por todas estas razones, por su vocación latinoamericana, por su compromiso con el principio de no intervención y del no uso ni amenaza del uso de la fuerza, Cuba expresa su posición contraria a este proyecto.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al distinguido representante de Cuba por su declaración y lo invito a que vuelva a ocupar el asiento reservado a él al lado a la mesa del Consejo.

El siguiente orador inscrito en mi lista, es el distinguido representante del Uruguay, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Piriz-Ballon (Uruguay): Para mi delegación, felicitarle por la exitosa manera con que, a lo largo de este mes, ha presidido las deliberaciones del Consejo, no es un simple formalismo, es la expresión sincera de nuestro reconocimiento a su reconocido talento y experiencia.

Agradezco la oportunidad que se nos brinda para participar en este debate, del que mi país, Miembro fundador de las Naciones Unidas y entusiasta partícipe de sus actividades, no podía estar ausente. Y paso a explicar los

motivos por los que hemos pedido la oportunidad de ser escuchados.

Dos principios fundamentales han sido rectores de la política exterior del Uruguay, a lo largo de su historia: el principio de la no intervención y el de la solución pacífica de controversias, concepto este último incorporado en la Constitución de la República.

La vigencia universal de estos dos principios, su permanente consolidación en las relaciones entre los Estados, son objetivos irrenunciables de nuestra política exterior.

Esta posición del Uruguay, se complementa con otro principio fundamental que el Uruguay ha tradicionalmente defendido: me refiero al de la vigencia del derecho internacional. La interrelación entre estos principios, conforman parte del análisis de las distintas situaciones y conflictos internacionales y guían la defensa de los intereses de la República y, estamos convencidos, de la comunidad internacional en su conjunto.

En ese contexto, toda vez que en este foro se ha contemplado la aplicación del Capítulo VII en situaciones en las que, a nuestro juicio, no se dan con meridiana claridad las condiciones requeridas para su aplicación, el Uruguay ha expresado siempre e inequívocamente su posición.

Nuestro invariable apego a los principios que hemos invocado, nos ha llevado siempre a sostener y propiciar un criterio restrictivo con respecto a la aplicación de los mecanismos coercitivos previstos en la Carta. Y, si en aras de la restauración del orden legítimo y democrático de una nación hermana, hemos adherido sin vacilar a la imposición de las sanciones económicas en el marco del Artículo 41 de la Carta, en cambio no acompañamos la puesta en aplicación de la acción militar prevista en el Artículo 42, por no considerar que la situación política interna de Haití tenga proyecciones externas capaces de configurar una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por otra parte, entendemos que aún no está agotada la búsqueda de una solución pacífica, objetivo precisamente de la aplicación de las sanciones dispuestas contra la dictadura que sufre, tan injustamente, el pueblo haitiano.

Por esas razones, el Uruguay insiste en la necesidad de recorrer caminos de diálogo y de negociación que aún no han sido agotados. Y, lo reiteramos explícitamente, en el marco de una interpretación restrictiva del principio de la no intervención, el Uruguay no apoyará ninguna intervención militar en la hermana República de Haití, sea de naturaleza unilateral o multilateral. Sin perjuicio de esta posición, mi país compromete su apoyo a toda medida tendiente a restaurar y consolidar, por la vía pacífica, la democracia de la hermana República de Haití.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al distinguido representante del Uruguay por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Canadá, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Malone (Canadá) (*interpretación del francés*): Con gran tristeza, pero también con un sentimiento de urgencia, la delegación del Canadá se dirige de nuevo al Consejo de Seguridad en relación a la situación en Haití.

La comunidad internacional no ha escatimado sus esfuerzos para convencer a las autoridades ilegales de que pongan fin a su dominio sobre Haití. El Consejo ha tomado varias decisiones en ese sentido. Sin embargo, las autoridades militares han demostrado su determinación de aferrarse al poder cueste lo que le cueste a la población. Han manifestado su desprecio total por las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA) al expulsar recientemente al personal de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), al que la delegación del Canadá saluda por su coraje y valor inestimables.

(*continúa en inglés*)

Desde el principio de la crisis de Haití, las Naciones Unidas han tratado de restablecer la democracia en ese país a través de la mediación y otros medios diplomáticos, así como una serie de sanciones cada vez más severas. El Canadá ha apoyado y participado en esos esfuerzos en cada momento, como uno de los amigos del Secretario General para Haití.

A lo largo de la crisis, el Canadá ha estado al lado del Presidente de Haití, elegido democráticamente, Jean-Bertrand Aristide, cuya restitución consideramos un elemento clave para el restablecimiento de la democracia en ese país. Tomamos nota de su llamamiento a la comunidad internacional, en su carta del 29 de julio dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, en pro de medidas rápidas y decisivas bajo la autoridad de las Naciones Unidas a fin de permitir la aplicación del Acuerdo de Governors Island.

El Canadá esperaba fervientemente que el Acuerdo de Governors Island se aplicara íntegramente. El Consejo y la comunidad internacional han desplegado muchos esfuerzos para lograr ese objetivo. No podemos permitir que continúe la situación actual, ya que las condiciones de vida en Haití siguen empeorando gravemente así como la represión brutal. Por esta razón, el Gobierno del Canadá ha patrocinado el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

El compromiso del Canadá respecto al restablecimiento de la democracia en Haití es inquebrantable. Mi país ha participado en el pasado en la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) y lo volverá a hacer cuando se reconstituya la operación en los términos expresados en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. La naturaleza exacta de la participación del Canadá en la segunda fase de este mandato se está discutiendo con la Secretaría y con otros posibles Estados contribuyentes. Esperamos que muy pronto llegue el día en que se despliegue la UNMIH y el Presidente Aristide pueda regresar a Haití.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Venezuela, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Tejera París (Venezuela): Venezuela, en consonancia con sus principios constitucionales y sus lineamientos de política exterior, reitera su compromiso con la restauración de la democracia en Haití por medios pacíficos. Con este propósito, Venezuela ha participado en el Grupo de Amigos del Secretario General de las Naciones Unidas para Haití y continuará auspiciando en el seno del mismo una solución estable y duradera a la crisis haitiana.

El Gobierno de Venezuela, fiel a su inquebrantable tradición en defensa del principio de la no intervención, no puede apoyar acciones militares unilaterales o multilaterales en ninguna nación del hemisferio, ni puede tampoco interferir en la voluntad soberana de cualquier país.

El Gobierno de Venezuela, sin embargo, considera que no han sido agotadas aún todas las vías para encontrar una solución pacífica a la situación de Haití y con este objeto ha venido explorando diversas alternativas que permitan restaurar la democracia en Haití, terminar las sanciones, reconstruir la economía haitiana y abrir un nuevo horizonte de bienestar a un pueblo al que nos ligan vínculos históricos que no olvidamos.

Confiamos en que, aun después de la decisión del Consejo de Seguridad, esta Organización de paz como son las Naciones Unidas auspicie aún con más empeño toda posibilidad de lograr que se cumpla por medios pacíficos el Acuerdo de Governors Island y se reponga en Haití su Gobierno legítimo, encabezado por el Presidente Aristide.

Quienes usurparon el poder en Haití, quienes firmaron e incumplieron el Acuerdo de Governors Island, quienes han dejado que las sanciones castiguen cruelmente a los pobres mientras otros se enriquecen, tienen todavía tiempo de mostrar un destello de patriotismo o un atisbo de caridad. Pueden todavía evitar los sufrimientos de sanciones redobladas y los amenazantes males de una operación militar. Pueden todavía retirarse y dejar que se abran ante los ojos del pueblo haitiano el alivio de la paz y un horizonte de ayudas para la reconstrucción de su economía y de su trama social.

Señor Presidente: Nos asociamos a los esfuerzos que usted pueda hacer para que una operación guerrera sea reemplazada por una operación de paz, cuyos fondos se acrecienten con los previstos para una intervención, cuyos efectos sean recordados como una de las más luminosas acciones de las Naciones Unidas y rechacen la humillación de las disciplinas impuestas y el dolor de las muertes y heridas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*interpretación del inglés*): Ante todo, el Gobierno del Brasil quiere expresar su reconocimiento al Secretario General y a su Representante Permanente por los esfuerzos que han desplegado, junto con el Consejo de Seguridad, para resolver la crisis que sufre la nación haitiana.

El Brasil ha manifestado repetidamente, tanto en las Naciones Unidas como en la Organización de los Estados Americanos (OEA), su preocupación creciente por la situación en Haití. En este sentido, ha apoyado todas las

resoluciones aprobadas por ambos órganos en las que se condena el clima de violencia abierta y de violación flagrante de los derechos humanos en ese país hermano, en detrimento del pueblo haitiano y en desafío de la voluntad manifiesta de la comunidad internacional.

El Brasil apoya firmemente la restauración de la democracia en Haití. También consideramos que la crisis en ese país es de naturaleza única y excepcional y no puede compararse con otras situaciones en las que la paz y la seguridad internacionales se han visto amenazadas. Se trata de un asunto que debe ser considerado con el doble enfoque del fortalecimiento de la democracia en el hemisferio y de los principios consagrados tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en la de la OEA.

Por tanto, es esencial respetar no sólo la solidaridad democrática que hemos construido en nuestra región, sino también la personalidad, soberanía e independencia de los Estados que están en ella. Hemos podido vivir en paz y cooperación en esta región porque hemos observado estrictamente los principios del arreglo pacífico de las controversias y la no intervención. Esos principios y valores constituyen un todo indivisible, armonioso y equilibrado.

En el Brasil la Constitución establece, en su artículo 4, los principios que guían y limitan la conducta de nuestras relaciones internacionales. Entre esos principios se cuenta la observancia de los derechos humanos, la libre determinación de los pueblos, la no intervención, la igualdad entre los Estados y el arreglo pacífico de las controversias. La Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que expresa claramente que los países de la región adhieren a la democracia representativa, afirma con igual claridad, en su Artículo 2 b), que la Organización tiene el propósito fundamental de:

> "promover y consolidar la democracia representativa manteniendo el debido respeto por el principio de la no intervención."

Debemos tener presente la tradición jurídica de América Latina y, al mismo tiempo, las circunstancias políticas actuales de la región. Históricamente, los Estados de América Latina y el Caribe se han distinguido por la contribución positiva que han efectuado al progreso del derecho internacional y a la preservación de la paz y la seguridad. Hemos allanado el camino para convertirnos en la primera región habitada del mundo libre de armas nucleares, y favorecemos firmemente el desarme. Hoy la América Latina tiene los gastos militares más bajos del mundo y el menor potencial de tirantez y de conflictos armados. Respetamos la libertad económica y política, el diálogo como medio para superar las diferencias y la convergencia progresiva y la integración entre nuestras naciones.

El Brasil considera que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no es feliz en los criterios que invoca ni en la elección de los medios para lograr el objetivo de restaurar la democracia y restablecer el Gobierno legítimamente elegido de Haití bajo el Presidente Jean-Bertrand Aristide.

La situación en Haití justificaría que se ampliara la actual Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) con miras a aplicar plenamente las ideas que se originan de la resolución 933 (1994), siguiendo los lineamientos de la primera opción que se esboza en el informe del Secretario General de 15 de julio de 1994. Esa opción fue dejada de lado, tal vez con premura, sobre la base de que se necesitaría más tiempo para ponerla en práctica, el mismo tiempo que permitiría que las sanciones rindieran los frutos deseados. Ello nos habría permitido actuar de manera más vigorosa, dentro del marco de un proceso gradual, en que habríamos empleado los medios de disuasión de que aún disponemos.

El Brasil, como miembro del Consejo de Seguridad procedente de la región de América Latina y el Caribe y como actual Secretario del Grupo de Río, considera que es su deber no sólo mantener informados a los países de la región, sino también tomar en consideración sus inquietudes. En las intensas consultas celebradas con nuestros vecinos y amigos, se vio claramente que no existe consenso entre ellos acerca de la acción que hoy se ha propuesto.

Consideramos indispensable que se celebren consultas entre todos los miembros del Consejo y las partes que están directa o indirectamente interesadas en una situación dada, con el fin de realzar la legitimidad y la efectividad de las decisiones del Consejo. En el caso particular de Haití, habida cuenta de su naturaleza excepcional, tal consideración debería haber ocupado un lugar preponderante entre nuestras preocupaciones.

Por primera vez en la historia, el Consejo de Seguridad está llevando a cabo un debate sobre el uso de la fuerza en virtud del Capítulo VII en relación con un país del hemisferio occidental. Ésta es una cuestión muy seria para todos los países de la región. Además, quiero destacar que el Consejo está tratando un problema que evoluciona rápidamente. Hace unos días nuestros supuestos cambiaron de manera dramática. Estábamos examinando la formación

de una fuerza de mantenimiento de la paz modificada de las Naciones Unidas que se desplegaría para ayudar a la recuperación de Haití una vez que las autoridades de facto hubieran partido. Recientemente, sin embargo, el punto central de nuestra labor se ha convertido en la cuestión del establecimiento inmediato de una fuerza multinacional con el propósito de intervenir en Haití.

Debido a este cambio tan abrupto, el Brasil contempla dificultades serias en el proyecto de resolución que se encuentra ante el Consejo. El texto del párrafo 4 de la parte dispositiva, en particular, es similar al de la resolución 678 (1990) relativo a la Guerra del Golfo. Esa fue una situación de naturaleza jurídica y política totalmente diferente, en un contexto político y regional que era resultado de la invasión de un país por otro, acto que en esa época dio lugar a una fuerte reacción de la comunidad internacional.

A nuestro juicio, el poco tiempo de que dispusimos no fue suficiente para una consideración plena de las consecuencias, vastas, complejas e impredecibles, de la situación en Haití. Los riesgos que se corren, no sólo por el pueblo haitiano, sino también por la comunidad internacional, no deben subvalorarse. Por ese mismo motivo, la defensa de la democracia siempre debe ser coherente con los principios que rigen las relaciones entre los Estados y no incluye el recurso a la fuerza en las condiciones que ahora se contemplan. Esas condiciones significan apartarse de manera inquietante de los principios y las prácticas acostumbradas adoptadas por las Naciones Unidas con respecto al mantenimiento de la paz.

El Brasil se abstendrá en la votación. Al hacerlo, dirigimos nuestros pensamientos al pueblo haitiano que sufre y que debe seguir siendo el centro de nuestra preocupación. Al reaccionar ante la violencia, la comunidad internacional debe evitar que se genere mayor violencia.

Sr. Li Zhaoxing (China) (*interpretación del chino*): Desde comienzos de la crisis en Haití, la delegación de China ha seguido muy de cerca el desarrollo de la situación en ese país. Nos sentimos profundamente acongojados ante la situación actual del pueblo haitiano. Apoyamos los esfuerzos incansables del Secretario General, de su Enviado Especial, de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de los países de América Latina en la búsqueda de una solución política para el problema de Haití, y esperamos que los esfuerzos de la comunidad internacional lleven a la solución pacífica del problema. Sobre la base de esa posición, la delegación de China ha votado a favor de las anteriores resoluciones del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión y ha apoyado las sanciones económicas contra Haití, aunque nos inquieta mucho el sufrimiento que representan para el pueblo haitiano.

La delegación de China comparte la opinión de que el problema de Haití constituye un elemento de inestabilidad para la región y comprende la preocupación que han manifestado numerosos países de la región con respecto a la demora tan prolongada en encontrar una solución para el problema. Por consiguiente, apoyamos el desarrollo de mayores esfuerzos pacíficos de parte de la comunidad internacional, especialmente de los países de la región, para facilitar una solución adecuada para el problema a través de medios políticos.

Sin embargo, no podemos estar de acuerdo con la disposición que figura en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros relativa a autorizar a los Estados Miembros a adoptar medidas obligatorias con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para solucionar el problema de Haití. China, como siempre, apoya una solución pacífica para cualquier controversia o conflicto internacional por medio de negociaciones pacientes. China no está de acuerdo con adoptar formas de solución que se basen en el recurso a la presión a voluntad o al uso de la fuerza.

La delegación de China opina que resolver un problema como el de Haití por medios militares no es coherente con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y que no existen suficientes razones convincentes para ello. La práctica del Consejo de autorizar el uso de la fuerza a ciertos Estados Miembros es aún más desconcertante porque ello evidentemente establece un precedente peligroso. Hemos observado que la opinión de muchos Estados Miembros, especialmente de la región de América Latina, es idéntica o similar a la nuestra.

Por esos motivos, la delegación de China se abstendrá en la votación del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

La delegación de China quiere aprovechar la oportunidad para recalcar que siempre hemos sostenido que el diálogo y la negociación son en la actualidad los únicos medios apropiados y efectivos para resolver diversas cuestiones internacionales, y que recurrir a la presión a voluntad, a las sanciones y, más que nada, al uso de la fuerza no contribuye a una solución fundamental y se opone a la tendencia internacional de la época posterior a la guerra fría de esforzarse por solucionar las controversias y los conflictos a través de negociaciones pacíficas.

Una vez más, la delegación china insta a las partes interesadas de Haití a que cooperen plenamente con la comunidad internacional y las Naciones Unidas mediante la plena aplicación del Acuerdo de Governors Island y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad con el fin de crear las condiciones para una pronta restauración de la paz y la estabilidad en Haití y de evitar cualquier ulterior deterioro de la situación en el país.

Sr. Ayewah (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En su último día como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio, quiero hacerle llegar las felicitaciones de la delegación nigeriana. Ha sido un mes trascendental, pleno de actividades en la esfera de la gestión de crisis y de la solución de conflictos. Sin duda, usted se ha desempeñado muy bien en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Mi delegación agradece al Secretario General sus recientes informes sobre Haití. Nos preocupa profundamente el hecho de que continúe el deterioro de la situación en ese país. En las palabras del Secretario General,

> "La situación en Haití se ha deteriorado hasta hacerse intolerable." (*S/1994/828, párr. 24*)

fundamentalmente para el sector vulnerable de la población, las víctimas impensadas del régimen de sanciones internacionales.

Mi delegación considera que el compromiso y la participación internacionales a largo plazo en Haití después del conflicto, que se prevén en el informe del Secretario General, se deberían aplicar a otras situaciones que también lo merecen en otras partes del mundo. El Consejo debería tener presente que la búsqueda de la paz y el proceso de reconstrucción y rehabilitación en esos otros lugares no son menos complicados ni menos merecedores de un compromiso internacional a largo plazo. Mi delegación no cejará en su empeño de señalar a la atención la necesidad de que el Consejo de Seguridad adopte un solo rasero en lo que concierne a la planificación de emergencia y el despliegue de niveles adecuados de tropas para las operaciones de mantenimiento de la paz en las zonas de conflicto, así como también en cuanto a la continuación del compromiso internacional en pro de la estabilidad en esos lugares después de los conflictos.

Con respecto al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, queremos poner de relieve ante todo el compromiso del Gobierno de Nigeria con los amplios objetivos de la comunidad internacional en lo que concierne a Haití. Por consiguiente, mi delegación ha sido congruente en su apoyo a todas las resoluciones y declaraciones presidenciales anteriores del Consejo de Seguridad con respecto a Haití. En todas esas ocasiones nos guiaron las obligaciones de ayudar a promover y preservar la paz y la seguridad internacionales, obligaciones que nos incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, y nuestra preocupación por el bienestar del pueblo de Haití. Nos guiaron también consideraciones que tuvieron en cuenta las opiniones de los Estados Miembros de la región.

No obstante, cabe señalar que el proyecto de resolución que el Consejo tiene ahora ante sí nos lleva a un nivel de acción externa distinto y totalmente nuevo para tratar la situación de Haití, y también a un territorio totalmente nuevo en la Carta de las Naciones Unidas, en particular el uso del Capítulo VII. Por ello mi delegación ha reaccionado con la mayor cautela ante dicho proyecto de resolución. No obstante, nos complace el hecho de que en el texto final de este proyecto de resolución se hayan tenido en cuenta varias de nuestras inquietudes. Mi delegación desea reiterarlas con el fin de que consten en actas.

En primer lugar, consideramos que ninguna cosa que hagamos aquí, en el Consejo de Seguridad, debería poner en peligro la soberanía e integridad territorial de Haití. El respeto de la soberanía e integridad territorial de los Estados Miembros es la base mínima de asociación que deben tener los Miembros de las Naciones Unidas, y se lo debería observar en el caso de cualquier nación.

En segundo lugar, mi delegación considera que cualquier acción colectiva que se autorice en virtud del proyecto de resolución debe ser específica en lo que concierne al país. Reafirmamos el carácter especial de la situación actual en Haití. Por consiguiente, no se debería considerar que la aprobación del proyecto de resolución constituye una autorización global para las intervenciones externas mediante el uso de la fuerza o de cualquier otro medio en los asuntos internos de los Estados Miembros. Para mi delegación, el motivo fundamental para la acción que se propone en el proyecto de resolución en virtud del Capítulo VII se basa en el hecho de que el Gobierno militar de Haití no ha respetado el Acuerdo de Governors Island, que suscribió con entera libertad con el derrocado Presidente Aristide, y en el hecho de que el Gobierno militar no ha aplicado plenamente resoluciones existentes del Consejo de Seguridad, actitudes ambas que amenazan la paz y la seguridad en la región.

El hecho de que el Consejo de Seguridad apruebe este proyecto de resolución no debe entenderse ni interpretarse

como un abandono de nuestra fe colectiva en la eficacia de los medios diplomáticos y de las sanciones para ayudar a solucionar los problemas en Haití y en otras partes. Seguimos creyendo que las sanciones internacionales pueden dar resultados si se les da más tiempo y si existe la voluntad política necesaria. De todos modos, queremos señalar a la atención del Consejo que no existen recetas rápidas para solucionar complicados problemas políticos internos en ninguna parte, y en particular en los países en desarrollo.

Con respecto al funcionamiento de la fuerza multinacional, abrigamos la esperanza de que tenga carácter temporario y sea centrada y concreta en cuanto al tema, y que la segunda etapa de las operaciones —que estará a cargo de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH)— comience pronto, con el fin de que se pueda iniciar seriamente el proceso de rehabilitación y reconstrucción.

Para finalizar, tras haber expresado nuestras inquietudes y nuestras reservas, mi delegación votará a favor de este proyecto de resolución. Abrigamos la esperanza de que su aprobación promueva las perspectivas de paz en Haití y siente las bases para una estructura duradera de Gobierno representativo en ese país.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Nigeria por las amables palabras que me ha dirigido.

Someteré ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/1994/904.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, República Checa, Djibouti, Francia, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Brasil, China.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 940 (1994).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Esta resolución histórica autoriza a los Estados Miembros a utilizar todos los medios necesarios para restablecer la autoridad legítima y constitucional en Haití. Al hacerlo, culmina el esfuerzo del Consejo para devolver al pueblo haitiano la democracia que le fue robada hace 34 largos meses. La resolución se funda en medidas anteriores destinadas a aliviar el sufrimiento en Haití y promover el imperio del derecho.

El Consejo ha buscado pacientemente una solución justa y pacífica para la crisis haitiana. La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha realizado un esfuerzo paralelo. Los Estados Miembros, inclusive el mío, han tomado medidas en forma independiente para alentar a los dirigentes ilegítimos a retirarse. Juntos, nosotros, la comunidad internacional, hemos tratado de condenar, persuadir, aislar y negociar. En Governors Island ayudamos a concertar un acuerdo que los dirigentes militares firmaron, pero se negaron a aplicar. Hemos impuesto sanciones, las suspendimos, las volvimos a imponer y las fortalecimos. Hemos brindado todas las oportunidades a los dirigentes de facto de Haití para que cumplieran sus obligaciones.

Pero la paciencia se agota. El Gobierno de Haití elegido democráticamente fue derrocado hace casi tres años. La gran mayoría del pueblo de Haití ha sufrido cruelmente bajo el régimen ilegal. Los usurpadores que ahora detentan el poder han asesinado descaradamente a adversarios políticos, han sembrado el terror entre los pobres, no han cumplido la palabra empeñada, han creado un gobierno títere, han expulsado a supervisores enviados por las Naciones Unidas y la OEA para observar el respeto de los derechos humanos, y han eludido el camino de la reconciliación basada en el derecho.

El statu quo en Haití no es tolerable ni aceptable. Hay que tomar decisiones. Y aunque la situación en Haití es compleja, la opción es tan simple como la elección entre lo bueno y lo malo. Hoy el Consejo ha tomado la decisión acertada, en favor de la democracia, el derecho, la dignidad y el alivio del sufrimiento largamente padecido y nunca merecido.

El mensaje del Consejo al General Cédras, al General Biamby y al Coronel François es muy simple: “ustedes

tienen una opción: pueden partir voluntariamente y pronto, o pueden partir involuntariamente y pronto. El sol se está poniendo en su ambición cruel. Y sobre el horizonte cercano ya puede verse la luz de una nueva alborada para Haití".

Hay quienes alegan que la democracia no es posible en Haití, y que la mayoría del pueblo debería aceptar la represión y la pobreza abyecta como su sino. Esos asesores sombríos nos exhortan a no actuar, sabiendo que si aceptamos su consejo también confirmaremos sus profecías. Porque si permanecemos inactivos, podemos estar seguros de que el terror, la desesperación, el éxodo, la inestabilidad, la criminalidad y la injusticia continuarán en Haití indefinidamente.

Mi Gobierno tiene una posición más positiva. No subestimamos las dificultades económicas y sociales de Haití, pero no podemos dar por perdida una sociedad entera, especialmente una sociedad tan cercana a nuestras costas. Nuestra generación ha visto cómo la libertad ha superado los límites de las posibilidades del pasado, desde Europa Oriental al Asia meridional, a Centroamérica, a Sudáfrica. Sabemos que en Haití son posibles las elecciones libres, porque el actual Presidente es consecuencia de una de ellas. Sabemos que la libertad haitiana tiene héroes y mártires, desde Toussaint a Malary, hasta los muchos centenares que han perecido este año o que han sido torturados o violados simplemente por ejercer sus derechos fundamentales.

Sabemos que la cultura de Haití es rica, su orgullo grande, y su pueblo lleno de energía y valor. Cuando los dirigentes militares se hayan ido y se haya levantado la carga de las sanciones, entonces habrá un nuevo comienzo. El ambiente para la reconciliación política mejorará. Los militares se capacitarán para servir al pueblo, no para abusar de él. Nosotros y otros países brindaremos una gran corriente de asistencia económica y técnica. Se cancelarán las antiguas deudas. Las nuevas inversiones públicas y privadas crearán empleos. A medida que transcurra el tiempo, los haitianos podrán de nuevo poner alimentos en la mesa para sus niños y sus familias.

Seamos claros. Nuestro propósito no es restar soberanía a Haití, sino devolver el poder de ejercer esa soberanía a quienes legítimamente les corresponde. Nuestro propósito es permitir que Haití —utilizando palabras de la Carta de las Naciones Unidas— pueda promover "el progreso social y ... elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad". Nuestra opción es permitir que Haití construya un futuro más libre, más seguro y más próspero que su pasado.

La resolución que hemos adoptado hoy autoriza un enfoque en dos fases. En la primera fase, una fuerza multinacional, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, está facultada para restablecer la autoridad legítima en Haití. Los Estados Unidos están dispuestos a organizar y dirigir esa fuerza. Buscamos que otros se unan a nosotros y anticipamos que lo harán. Comenzaremos por impartir profesionalismo a la policía y la fuerza militar. Estableceremos un ambiente seguro y estable en el que los funcionarios y las instituciones democráticas puedan funcionar. Esperamos que los dirigentes militares de Haití partan voluntariamente y que la fuerza multinacional no encuentre oposición. Pero esta resolución autoriza la acción, ya sea que nuestras esperanzas se concreten o no.

En la segunda fase, la Misión de las Naciones Unidas en Haití asumirá la plenitud de sus funciones. Continuará profesionalizando a las fuerzas armadas de Haití y contribuirá al establecimiento de una nueva policía civil. Asumirá la responsabilidad de asistir al Gobierno en la tarea de asegurar el orden público. Ayudará a instaurar un clima propicio para la realización de elecciones libres y justas. Y tratará de concluir las tareas que se le han asignado a más tardar en febrero de 1996.

La oportunidad de la transición de la fase uno a la fase dos será determinada por el Consejo de Seguridad después de celebrar las consultas apropiadas y una vez que se haya establecido un ambiente estable y seguro y se cuente con los medios para la realización de la Misión de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos están dispuestos a participar en la Misión de las Naciones Unidas y nos sentimos alentados por la disposición de otros a participar también.

La resolución aprobada encaja bien con nuestra política, y la del Consejo, de someter las nuevas operaciones de paz propuestas a un riguroso examen. La fase uno se funda en los precedentes de Kuwait y Rwanda. La fase dos establece una misión de las Naciones Unidas de tamaño modesto, con un mandato claro y factible, que ha de funcionar en un ambiente relativamente seguro, con el consentimiento del Gobierno, y por un período determinado de tiempo.

El desarrollo de esta resolución refleja un interés y una preocupación por los acontecimientos de Haití, que se extienden por todo el hemisferio y más allá aún.

Los Amigos de Haití —el Canadá, Francia, Venezuela, la Argentina y los Estados Unidos— han trabajado estrechamente con el Secretario General y su Representante Especial. Todos los miembros del Consejo han cooperado.

Todos pueden ser considerados como amigos de Haití. Juntos hemos elaborado una resolución que honra a esta gran institución y que es congruente con las opiniones expresadas por la Organización de los Estados Americanos. Mi Gobierno exhorta a todos los gobiernos a contribuir en modo apropiado a la aplicación pronta y exitosa de esta resolución.

Actuemos ahora con una sola voz y una determinación compartida. La necesidad es grande; la causa es justa; la capacidad para hacer algo distinto es real; el momento de decidir es éste.

Sr. Ladsous (Francia) (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad se reúne una vez más hoy para tratar la cuestión de Haití. Acaba de aprobar una resolución importante que, en una primera etapa, autoriza la constitución de una fuerza multinacional encargada de facilitar la partida de las autoridades militares golpistas de Haití, como se prevé en los Acuerdos de Governors Island, cuya plena aplicación no hemos cesado de exigir; y luego, en una segunda etapa, el despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz encargada de lograr un ambiente estable y seguro para que Haití pueda retomar el camino del progreso y la democracia.

Mi delegación se pronunció en favor de este proyecto sin mucho convencimiento. No podemos menos que lamentar que la comunidad internacional tenga de nuevo que tomar medidas obligatorias contra Haití. Se ha hecho todo lo posible por evitar esta última resolución.

Desde que se ocupó de la cuestión el 16 de junio de 1993, el Consejo de Seguridad ha aprobado nueve resoluciones y casi una decena de declaraciones presidenciales. Cada una era una señal lanzada a los militares para que aceptaran el Acuerdo al que consintieron libremente en Governors Island y que inmediatamente violaron.

Los autores del golpe y quienes los apoyan, tienen la responsabilidad de esta escalada. Muy pronto tendrán que responder de ello. En realidad, es por su culpa que la situación en Haití se ha vuelto intolerable. Más del 50% de la población activa de la isla carece actualmente de empleo. La economía está al borde del abismo. Las empresas han dejado de funcionar. La situación sanitaria se degrada cada día más. A pesar de ello, a pesar de la desgracia de la mayoría, una minoría de aprovechados sin escrúpulos sacan todas las ventajas posibles de esta situación.

Lo que ocurre en Haití se ha convertido en una vergüenza. Este país fue el primero en toda América Latina y América Central en conseguir su independencia, mientras que hoy es un país bajo una dictadura donde se violan, cotidiana y masivamente, los derechos humanos. La expulsión de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) no ha hecho más que agravar esta situación, como lo ponen de manifiesto los informes que continuamos recibiendo y como también lo pone de manifiesto la salida de la isla de millares o decenas de millares de refugiados.

Hay un momento en que es preciso reconocer que se ha desbordado la copa. La comunidad internacional fue paciente; creyó en la virtud del diálogo y la fuerza de la razón, pero se equivocó. El Consejo de Seguridad acaba de sacar las consecuencias. El recurso al Capítulo VII de la Carta, como fundamento para una acción militar multinacional, no es una decisión que hay que considerar a la ligera. Por el contrario, pone de manifiesto la determinación de que culminen con éxito las tareas que se fijó el Consejo. Las autoridades ilegítimas de Puerto Príncipe no deben llamarse a engaño y sería bueno que sacasen, inmediatamente, sus propias conclusiones de esta nueva situación.

Las intenciones del Consejo de Seguridad no han cambiado desde el 3 de julio de 1993. Deseamos que los Acuerdos de Governors Island se cumplan de una forma plena y completa. Estos Acuerdos contemplan el retorno del Presidente, legítimamente elegido, Jean-Bertrand Aristide, y una profunda reforma de la estructura militar que, en Haití, es una fuente permanente de inestabilidad e incertidumbre para el porvenir del país. Y, finalmente, prevén que se reanude la ayuda económica a ese país.

Francia desea el pronto retorno de la democracia y del Presidente Aristide para que pueda permitir, dentro de un clima de clemencia, que los haitianos reconstruyan su país y se reconcilien en busca de un futuro mejor. Este futuro implica también que se consoliden las instituciones y que hayan nuevas elecciones que permitan arraigarse a la democracia. Hasta el momento, Francia no ha escatimado esfuerzos para favorecer ese retorno y continuará actuando en este sentido.

Sr. Cárdenas (Argentina): Una vez más, la crisis que afecta al pueblo de Haití llega al seno de este Consejo de Seguridad.

La larga tragedia haitiana se profundiza cuando los militares haitianos interrumpen el proceso de democratización de su país que se iniciara con la elección, el 16 de diciembre de 1990, del Presidente Jean-Bertrand Aristide, respaldado entonces, inequívocamente, por el 67% de los

votos totales. Esa elección, recordamos, fue verificada por las Naciones Unidas, por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y por la propia comunidad caribeña.

La elección del Presidente Aristide, hizo soñar al pueblo de Haití con la posibilidad de desprenderse de un pasado de oprobio, que incluye las dos dictaduras de François y Jean Claude Duvalier, sumadas a cinco años de inestabilidad política, durante los cuales se alternaron en el poder cinco regímenes distintos, en una suerte de danza macabra, a la que se conoce, tristemente, como la "danza de los generales".

El 30 de septiembre de 1991, el golpe de Estado que fuera encabezado por Raoul Cédras, tronchó la joven esperanza democrática de ese pueblo. Desde entonces, el pueblo de Haití ha venido sufriendo un deterioro, tanto progresivo y acelerado como inocultable, de su situación en materia de derechos humanos y protección de libertades fundamentales, a punto tal, que según da cuenta el informe sobre desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de ese año, solamente en 1992, unos 1.800 haitianos perdieron la vida por razones de intolerancia política o, simplemente, de brutalidad del régimen militar.

Desde entonces, la situación, paso a paso —como si ello fuera inexorable— ha empeorado notoriamente. De allí la comprensible desesperación de tantos que procuran, por cualquier medio y enfrentando cualquier riesgo, escapar del drama cotidiano que se ha apoderado de su patria.

Interrumpiendo el proceso democrático, la Organización de los Estados Americanos (OEA) no tardó en reaccionar. A nivel regional, entonces, se manifestó en favor de la restitución del Presidente Aristide, recomendando a sus miembros la suspensión de los vínculos económicos, financieros y comerciales con Haití.

Poco después, la Asamblea General de esta Organización, condenó tanto el intento de reemplazar ilegalmente al Presidente Aristide como el uso de la violencia y la violación de los derechos humanos en Haití, declarando "inaceptable cualquier entidad que resultara de esa situación ilegal" y exigiendo el restablecimiento inmediato del Gobierno legítimo del Presidente Aristide.

Las Naciones Unidas y la OEA emprendieron una serie de largas negociaciones —ese es el camino que ya se recorrió— que incluyeron la visita a Haití, en octubre de 1991, de los cancilleres de la Argentina, Bolivia, el Canadá, Costa Rica, los Estados Unidos, Jamaica, Trinidad y Tabago y Venezuela con el objetivo de procurar persuadir a quienes usurparon el poder para que depusieran su actitud. Dichas negociaciones fueron interrumpidas, una y otra vez, por disposición de la cúpula militar de las fuerzas haitianas, lo que en la referida oportunidad provocara la salida forzada del país de los citados ministros, interrumpiendo abruptamente su misión de buena voluntad.

A fines de 1992, la Asamblea General —recordamos— volvió a condenar el golpe de Estado y exigir la restitución del Presidente Aristide.

A mediados de 1993, el Consejo de Seguridad, respondiendo a una solicitud del Representante Permanente del Presidente Aristide ante las Naciones Unidas y en línea con las sanciones antes dispuestas por la OEA, decidió imponer sanciones a Haití, traducidas en un embargo de petróleo y armamentos.

Ante la creciente presión internacional, el titular del Gobierno de facto de Haití firmó con el Presidente Aristide el Acuerdo de Governors Island bajo los auspicios del Organismo regional y de esta Organización. La verificación de los compromisos asumidos en este Acuerdo estaba a cargo de las Naciones Unidas y de la OEA.

El incumplimiento persistente del régimen ilegal de facto de Haití de las obligaciones asumidas en virtud del Acuerdo de Governors Island y del Pacto de Nueva York, de julio de 1993, y su constante actitud de provocación a la comunidad internacional, han hecho fracasar todos y cada uno de los esfuerzos desplegados para encontrar una solución pacífica a la crisis planteada en Haití.

La firma de estos promisorios acuerdos, que permitía alimentar esperanzas de una posible transición pacífica hacia la restauración de la democracia, condujo al Consejo de Seguridad a suspender en su resolución 861 (1993), del 27 de agosto, las medidas impuestas por la resolución 841 (1993).

Lamentablemente, muy poco tiempo después, el Consejo de Seguridad debió deplorar el aumento de los actos de violencia en Haití, en particular los acontecimientos de los días 11 y 12 de septiembre de 1993, cuando fueron asesinadas, por lo menos, una docena de personas, entre ellas un prominente partidario del Presidente Aristide que asistía a un servicio religioso.

Sin embargo, a pesar de estos graves hechos, el Consejo de Seguridad no revocó inmediatamente la suspensión de las sanciones y prefirió dar una nueva oportunidad al

régimen ilegal para que cesara las violaciones de los compromisos asumidos. Por ello, en la declaración del Presidente del 17 de septiembre de 1993, se advirtió que se reimpondrían inmediatamente las sanciones de informar al Secretario General, de conformidad con la resolución 861 (1993), que persistía un grave incumplimiento del Acuerdo de Governors Island.

El 11 de octubre de 1993, se registraron los graves incidentes de Puerto Príncipe, que impidieron el despliegue de una parte del componente militar de la UNMIH. A pedido del Consejo de Seguridad, en declaración del 11 de octubre de 1993, el Secretario General presentó un urgente informe el 13 de octubre de 1993, mediante el cual describía un estremecedor panorama de la situación imperante en Haití.

De acuerdo con este informe, los incidentes de Puerto Príncipe no constituían un hecho aislado. Por el contrario, representaban el punto culminante de una situación que se había ido deteriorando en Haití, puesta de manifiesto en diversas acciones y omisiones del régimen ilegal de facto: falta de voluntad, comprobada innumerables veces, del comando de las fuerzas armadas de Haití de facilitar el despliegue y la acción de la UNMIH; trabas administrativas que retardaban la puesta en marcha de la Misión; inacción frente a los grupos civiles armados que imponían su ley, la del terror, en el terreno y lo sembraban en todo Haití.

Los diversos ejemplos citados en el informe reflejaban la falta de voluntad sincera de los militares haitianos de cooperar para la realización de una transición pacífica hacia una sociedad democrática, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Governors Island. Aun más, estos hechos constituían prueba de una voluntad clara y explícita de impedir que llegara a buen término el proceso democrático convenido en ese Acuerdo.

El Secretario General concluía finalmente que existía una falta de cumplimiento grave y persistente del Acuerdo de Governors Island y consideraba, a la luz de las opiniones vertidas también por el Secretario General de la OEA, que resultaba necesario dejar sin efecto la suspensión de las medidas enunciadas en la resolución 841 (1993).

Por consiguiente, el Consejo, en su resolución 873 (1993), del 13 de octubre de 1993, decidió reimponer las sanciones contempladas en la resolución 841 (1993) a partir del 18 de octubre de 1993, a menos que las partes cumplieran con sus compromisos. El 16 de octubre de 1993, por resolución 875 (1993), el Consejo exhortó a los Estados Miembros a que adoptaran las medidas necesarias para garantizar el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en las resoluciones 841 (1993) y 873 (1993).

El 30 de octubre de 1993, el Consejo de Seguridad, mediante declaración de su Presidente, siguió insistiendo en el pleno e incondicional cumplimiento del Acuerdo de Governors Island, recordando que éste seguía plenamente en vigor y que era el único marco válido para la solución de la crisis en Haití. Una vez más el Consejo condenó el hecho de que el General Cédras y las autoridades militares no hubieran cumplido las obligaciones que les correspondían en virtud del Acuerdo. En una nueva advertencia al régimen ilegal de facto, el Consejo reafirmaba su determinación de mantener las sanciones e incluso de reforzarlas si el régimen militar seguía interrumpiendo la transición a la democracia.

Sin embargo, la situación no dejó de agravarse a partir de enero de 1994. Al estancamiento de las negociaciones políticas se sumó un recrudecimiento de la violencia en Puerto Príncipe y de graves violaciones de los derechos humanos.

Entre fines de enero y principios de abril de 1994, la Misión Civil Internacional publicó 11 comunicados de prensa sobre el empeoramiento de la situación en materia de derechos humanos, el aumento del número de ejecuciones extrajudiciales y de muertes sospechosas, las detenciones arbitrarias, los numerosos casos de violación, la ola de represión a nivel provincial y los raptos y los centros de detención clandestina en Puerto Príncipe y alrededores.

En sucesivos informes al Consejo de Seguridad, de 19 de enero y 18 de marzo de 1994, el Secretario General confirmó la ausencia de un cambio fundamental en la situación prevaleciente en Haití.

En su informe del 29 de abril de 1993 a la Asamblea General sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití, el Secretario General había concluido ya que la situación era complicada y con pocas perspectivas de solución. A falta de una evolución favorable, no resultaba fácil definir qué actividades complementarias podían realizar las Naciones Unidas para resolver la grave crisis de Haití. No obstante, subrayó que era importante mantener la presencia de la MICIVIH que, si bien no podía remediar la situación, tenía el mérito, mediante su sola presencia, de arrojar luz sobre ciertos acontecimientos y denunciar abusos que, de otra manera, permanecerían ignorados.

Después de examinar la evolución reciente de los acontecimientos en Haití, el Consejo de Seguridad, por

resolución 917 (1994), aprobada el 6 de mayo de 1994, decidió, entre otras cosas, imponer nuevas medidas para intensificar las sanciones contra las autoridades ilegales de ese país.

Sin embargo, en el primer informe presentado al Consejo de Seguridad en cumplimiento de dicha resolución, el 20 de junio pasado el Secretario General una vez más deploró que, desde la aprobación de la resolución citada, no se habían registrado progresos en la aplicación del Acuerdo de Governors Island.

Por el contrario, destacó que habían aumentado las tensiones de resultas de la asunción al poder del Gobierno ilegítimo del Sr. Jonassaint, los efectos cada vez mayores de las sanciones económicas, la continuación de la represión y la crisis humanitaria.

La situación de los derechos humanos había empeorado considerablemente al registrarse nuevas modalidades de represión, entre ellas las del rapto y violaciones de los familiares de los activistas políticos. Desde la aprobación de la resolución 917 (1994) —y esto no puede ignorarse—, la MICIVIH había ya documentado 50 asesinatos motivados por cuestiones políticas.

Asimismo, el Secretario General dio cuenta de que la situación de seguridad seguía siendo sumamente inestable, que se habían producido incidentes en que funcionarios de Embajadas y oficiales de seguridad de las Naciones Unidas habían sido objeto de amenazas y de intimidación por parte de civiles armados y de personal militar.

En el marco de esta situación cada vez más deteriorada y de una creciente violencia contra la población civil, a comienzos del mes de julio de 1994, el régimen ilegal de facto decidió expulsar del país a la Misión Civil Internacional Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (MICIVIH).

Este intento de evitar la continuación de una inspección internacional independiente y apropiada, fue condenado enérgicamente por el Consejo de Seguridad a través de la declaración de su Presidente del 12 de julio de 1994, por la que se calificó esta decisión de provocación, subrayando entonces que la misma constituía una grave intensificación de la postura desafiante del régimen ilegal de facto de Haití frente a la comunidad internacional.

Al reafirmar el objetivo de la comunidad internacional de restablecer la democracia en Haití, el Consejo de Seguridad, en mayo de este año, en rigor, agotó la aplicación de medidas previstas en el Capítulo VII que no implicaran el uso de la fuerza para presionar al régimen militar de Haití.

Desde el inicio de la crisis de Haití, también el llamado Grupo de Río manifestó su pleno apoyo al Presidente Aristide y exhortó a las autoridades de facto a cumplir con los compromisos contraídos, una vez más sin éxito concreto alguno.

La Reunión ad hoc de los Cancilleres de la Organización de los Estados Americanos en junio de este año condenó, entre otras cosas, la persistencia de las maniobras dilatorias e intimidatorias de las autoridades militares de facto, contra la comunidad internacional y el pueblo haitiano que desea restablecer la democracia.

Queremos destacar y agradecer especialmente los esfuerzos y el coraje demostrado por el Enviado Especial de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, Licenciado Dante Caputo, quien, en todo momento, comprometió su activa participación en el logro de los objetivos democráticos.

Toda la extensa y frustrante actividad reseñada constituye evidencia meridiana de un largo camino ya recorrido que supone un esfuerzo negociador que ha venido siendo desplegado nada menos que por espacio de casi tres años.

Los mecanismos previstos por la Carta de las Naciones Unidas fueron —queda claro— aplicados gradual y pacientemente, primero las medidas previstas en el Capítulo VI de la Carta, luego aquellas que contempla el Capítulo VII y que no implican el uso de la fuerza. Lo cierto es que ni las exhortaciones de la Asamblea General en materia de derechos humanos y restablecimiento democrático, ni las medidas coercitivas dispuestas por el Consejo de Seguridad, ni el tiempo transcurrido, ni los distintos esfuerzos negociadores realizados, encontraron alguna clase de eco por parte de los usurpadores.

Es evidente que durante dichos tres años se han agotado —una a una— todas las alternativas hasta ahora disponibles. Mientras tanto, el pueblo de Haití —auténtico, verdadero depositario de la soberanía de ese país— espera y su situación humanitaria se deteriora gravemente.

Esto es estrictamente lo ocurrido, y la verdad es no sólo algo que es preciso conocer; es también un aire que es necesario respirar. Por eso la reseñamos con cierto detalle.

Hay aquí un único responsable: el régimen ilegal de facto que usurpa el poder en Haití y su permanente línea de conducta, es decir, la mala fe y el desafío a la comunidad internacional. Muestra una soberbia inexplicable, una soberbia que ha caracterizado en la región a quienes en el pasado fracturaron una y otra vez los regímenes democráticos. Es absolutamente trascendental, dentro de la lógica de la paz y atendiendo a claras razones humanitarias, poner a disposición del objetivo permanente del restablecimiento de la democracia en Haití todos los medios necesarios para hacer efectivo —sin tolerar ni permitir más dilaciones, demoras o engaños— el cumplimiento de los compromisos que fueran asumidos al suscribirse el Acuerdo de Governors Island.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el fortalecimiento y la consolidación de la democracia, y la plena vigencia de los derechos humanos en la región, requieren ahora —después de tantos esfuerzos— una acción decidida para liberar al pueblo de Haití de la opresión del Gobierno de facto. Así lo sugiere concretamente el reciente informe del Secretario General (S/1994/828) al enumerar las opciones que en la realidad actual —y más allá, quizás, de nuestra preferencia por las operaciones de mantenimiento de la paz de corte tradicional— están disponibles en el marco de la Carta para enfrentar esta difícil hora.

Así lo acaba de requerir explícitamente el Presidente de Haití en su reciente nota dirigida al Secretario General de esta Organización y lo acaba de ratificar expresamente su Representante Permanente ante esta Organización. Esta circunstancia es de importancia decisiva y verdaderamente clave.

La República Argentina ha estado claramente comprometida con el esfuerzo de la restauración de la democracia en Haití, no sólo a través de la acción regional y multilateral, sino también en función de la dedicación personal de su Canciller. Además, en cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país, recordamos que desde hace casi un año opera en las costas de Haití una unidad naval de la Armada Nacional en tareas destinadas a vigilar y controlar el cumplimiento de las sanciones que fueran impuestas por este Consejo de Seguridad. Asimismo, nuestro país ha puesto a disposición un contingente de gendarmes que habrán de cooperar con las autoridades de la República Dominicana y con otros Estados Miembros en la vigilancia de la frontera terrestre de Haití con aquel país. Nuestra disposición exteriorizada en acciones concretas se mantiene hoy.

En consecuencia, mi delegación patrocina el proyecto que hoy ha sido sometido a votación por este Consejo y continuará apoyando, efectivamente y dentro de lo previsto por la Constitución de la Nación Argentina, el accionar dispuesto en la resolución. Ello, por lo demás, conforme al marco de la Carta de las Naciones Unidas y respondiendo a las requisitorias explícitas del Gobierno democrático de Haití.

Este Consejo de Seguridad tiene bien claro que la solución de la crisis haitiana pasa por la restauración del régimen democrático. Esto, en rigor, supone tanto respetar y respaldar la soberanía del pueblo de Haití, que fuera avasallada y usurpada por quienes hoy detentan ilegítimamente el poder en ese país, como también poner término a una crisis humanitaria de proporciones en un mundo abierto, en la que este Consejo considera que hay un nivel de atrocidades que ya no puede esconderse detrás de una frontera.

Así debe entenderse el sentido de la resolución que —con objeto de preservar la paz y la seguridad internacionales y de devolver la dignidad al pueblo de Haití— hemos adoptado hoy después de recorrer el camino reseñado por casi tres años en lo que —debe quedar bien claro— es una situación única y excepcional que ya no admite más demoras.

Se trata también, más allá de la retórica, de devolver al pueblo de Haití —en el marco de la Carta, y con el apoyo inequívoco del Gobierno constitucional— la soberanía de la que dicho pueblo ha sido, por demasiado tiempo, cruelmente despojado.

A partir de allí, cabrá también preocuparse por ayudarlo con generosidad a tratar de reconstruir un país auténticamente devastado. Ojalá se comprenda que este también es un esfuerzo que, desde ya, debe comprometernos a todos.

Sr. Gomersall (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): El Gobierno del Reino Unido reconoce los intensos esfuerzos realizados por el Secretario General y por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos para propiciar una solución pacífica y duradera a la crisis de Haití. No se debe a falta de determinación por parte de ellos que la situación en Haití se haya deteriorado hasta el punto de que el Consejo de Seguridad ha tomado la decisión plasmada en la resolución que acabamos de aprobar.

La aprobación de esta resolución por parte del Consejo es una señal inequívoca de que la comunidad internacional está perdiendo rápidamente la paciencia frente a la actitud intransigente del régimen ilegal.

Ha pasado un año desde la firma del Acuerdo de Governors Island y del Pacto de Nueva York que sentaron las bases viables de una solución pacífica. Pese a las claras advertencias de este Consejo, de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la comunidad internacional en su conjunto, el régimen ilegal se ha negado constantemente a acatar los compromisos contraídos en esos acuerdos. Ha desafiado también una serie de resoluciones aprobadas por este Consejo exigiendo la restauración de la democracia y la restauración de las autoridades elegidas legítimamente en Haití. Este Consejo ha aplicado medidas cada vez más firmes, pero es evidente que no están surtiendo efecto.

La intransigencia del régimen ilegal ha causado una miseria creciente al pueblo de Haití y ha provocado un éxodo que amenaza la estabilidad de la región, inclusive la de territorios dependientes del Reino Unido. Informes sucesivos presentados por observadores independientes y objetivos en ese país han puesto claramente de manifiesto la responsabilidad del régimen ilegal por graves abusos de los derechos humanos, en los que se incluye la tortura, las violaciones, el encarcelamiento sin juicio y las ejecuciones al margen del sistema judicial. La respuesta del régimen ha sido cobarde y vengativa. Mi Gobierno condena la decisión más reciente del régimen de expulsar la Misión Civil Internacional (MICIVIH) cuyo propósito era verificar la situación humanitaria. La decisión fue una tentativa desesperada de evitar la censura internacional que no dio resultado. La comunidad internacional está ahora más decidida que nunca a poner fin al sufrimiento causado a los pobladores de Haití por la dictadura corrupta que ha arruinado sus vidas.

Mi Gobierno desea que las autoridades legítimas sean restauradas y que se tomen las medidas debidas para edificar una sociedad estable, sólida, responsable e incorrupta en Haití. La resolución actual autoriza a una fuerza multinacional a recurrir a todos los medios necesarios para facilitar la partida inmediata de Haití de los dirigentes militares, de conformidad con el Acuerdo de Governors Island; expande el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) y autoriza su despliegue una vez que la fuerza multinacional haya creado un entorno estable y seguro en el país.

Esto, así como el apoyo económico y de otra índole mencionado por oradores anteriores, será esencial para completar esta tarea. Las medidas que tomamos hoy son, a nuestro juicio, un paso necesario en las actuales circunstancias para eliminar una situación de ilegalidad en Haití.

Esperamos que el régimen acate ahora esta advertencia. Todavía no es demasiado tarde para que quienes se encuentran en el poder encaren sus obligaciones y se marchen. No deben dudar de la determinación de la comunidad internacional —que cuenta con el firme apoyo de mi Gobierno— de resolver esta situación inaceptable.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Deseo, en primer lugar, agradecer al Secretario General la presentación de sus informes de 15 y 26 de julio, así como los esfuerzos que en pro del arreglo de la crisis en Haití han venido desplegando tanto él como el Enviado Especial de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, Sr. Dante Caputo.

Quiero asimismo rendir tributo a la actuación abnegada del personal de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA) que, integrado en la Misión Civil Internacional (MICIVIH), ha desarrollado una labor de importancia crítica en la observación de la situación de los derechos humanos en Haití hasta que fueron obligados a dejar el país por las autoridades de facto, en una acción arbitraria que fue justamente condenada por este Consejo.

Finalmente, deseamos extender nuestro agradecimiento y nuestro apoyo al personal del sistema de las Naciones Unidas consagrado a la prestación de asistencia humanitaria en Haití que debe hacer cada día frente a una muy difícil situación sobre el terreno.

Los informes presentados por el Secretario General son sumamente esclarecedores y han ayudado al Consejo a hacerse una idea cabal sobre las opciones que se abren ante nosotros para una actuación más decisiva de la comunidad internacional con vistas a resolver la crisis en Haití.

Como señala el Secretario General en su informe de 15 de julio:

> "Los más altos jefes de las fuerzas armadas de Haití continúan desafiando la voluntad de la comunidad internacional y cometiendo asesinatos, violaciones y torturas contra la ... población de Haití." (*S/1994/828, párr. 24*)

Hace unas semanas, el desafío de las autoridades que detentan el poder de facto en Puerto Príncipe hacia la

comunidad internacional alcanzó una nueva cota con la expulsión del personal de la MICIVIH, con lo que intentaban eliminar unos molestos testigos de sus prácticas que violan los más elementales principios de una sociedad civilizada.

Paralelamente, todos somos conscientes de que el régimen de sanciones, aunque venía cumpliéndose por la gran mayoría de los Estados, no resultaba lo suficientemente estanco y, en todo caso, no parecía bastar para convencer a las autoridades de facto de cambiar de actitud a la vez que contribuía, sin desearlo la comunidad internacional, a prolongar los sufrimientos del pueblo haitiano.

En esas circunstancias, resultaba preciso que este Consejo se planteara la mejor manera de conseguir los objetivos que se ha marcado la comunidad internacional con la rapidez y la eficacia deseables. Esos objetivos no son otros que el restablecimiento de la democracia en Haití y el regreso de su Presidente legítimo, el Sr. Jean-Bertrand Aristide, en el marco establecido por el Acuerdo de Governors Island y el Pacto de Nueva York, suscritos hace un año sin que hasta ahora hayan llegado a cumplirse plenamente.

En la persecución de esos objetivos, la comunidad internacional ha hecho prueba de que estaba dispuesta a agotar cualquier recurso de arreglo pacífico de la crisis, como ha sido señalado, entre otros, por el representante de la Argentina. Ningún miembro de este Consejo ha deseado, ni desea, abandonar esa posibilidad hasta que se revele inalcanzable. Por eso, la decisión que hemos tomado hoy, al aprobar la resolución 940 (1994), es una decisión difícil, que se ha hecho inevitable por la tozudez con que las autoridades de facto de Haití han incumplido las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como los compromisos que asumieron, con las Naciones Unidas como testigo y garante, en el Acuerdo de Governors Island.

Debe recordarse en este punto que el Consejo de Seguridad, en su resolución 873 (1993) de octubre de 1993, ya declaró su disposición a considerar la imposición de medidas adicionales en el caso de que las autoridades de facto continuaran en su línea de provocación y de desafío. No de otra forma cabe calificar su actitud desde entonces.

Por medio de la resolución que acabamos de aprobar, el Consejo autoriza a los Estados Miembros a establecer una fuerza multinacional de carácter temporal para que utilice todos los medios necesarios a fin de facilitar la inmediata partida de los dirigentes del ejército y la policía haitianos, el retorno de las autoridades legítimas de Haití y el establecimiento de condiciones de seguridad y estabilidad que permitan la aplicación plena del Acuerdo de Governors Island.

Es necesario recalcar el carácter excepcional de esta decisión, que responde a la singularidad de las circunstancias que concurren en la crisis haitiana. A todos los datos que he citado antes, hay que añadir la posición adoptada por las autoridades legítimas de Haití, expresada en la carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Presidente Constitucional, Sr. Aristide, y contenida en el documento S/1994/905, en que se invita a la comunidad internacional a adoptar,

> "medidas rápidas y decisivas, bajo la autoridad de las Naciones Unidas", (*S/1994/905, anexo*)

a fin de permitir la aplicación total del Acuerdo de Governors Island así como también la carta del Representante Permanente de Haití, contenida en el documento S/1994/910, en que se manifiesta la conformidad del Presidente Aristide con el proyecto de resolución presentado por la Argentina, el Canadá, los Estados Unidos y Francia.

España, que otorga una gran importancia al principio de no intervención, especialmente en el continente americano, ha dado su apoyo a la resolución 940 (1994) por las circunstancias singulares y excepcionales que se dan en este caso, por la clara posición adoptada por las autoridades legítimas de Haití y porque la acción a emprender no se va a realizar de un modo unilateral, sino en un marco multilateral e institucionalizado, bajo la autoridad y el control de las Naciones Unidas. De otro modo no hubiéramos podido dar nuestro respaldo a tal acción.

Es preciso subrayar que, en el concepto tanto del Secretario General, expresado en su informe de 15 de julio, como de este Consejo, en los términos de la resolución que acabamos de aprobar, la labor que realicen la fuerza multinacional, y luego la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) durante la segunda fase de la operación, estarán orientadas a asistir a las autoridades legítimas de Haití en la realización de las funciones constitucionales que les son propias.

España quiere expresar de antemano su reconocimiento a los Estados que se proponen contribuir a los fines de la fuerza multinacional, y posteriormente a la UNMIH reconstituida y reforzada, en una compleja operación concebida para rendir un servicio al pueblo de Haití, y también a la comunidad internacional en su conjunto.

Somos conscientes de los riesgos y peligros que entraña una operación de esta naturaleza y en ese sentido comprendemos muy bien las advertencias y las reservas manifestadas por varias delegaciones —sobre todo de países latinoamericanos— en la sesión de hoy. Por ello mismo, entendemos que este Consejo ha puesto especial cuidado, que por nuestra parte hubiéramos preferido que hubiese sido aún más acentuado, en la concepción del mandato y los términos de actuación de la fuerza multinacional y en la transición a la segunda fase de la operación, en que la UNMIH podrá asumir la plenitud de sus funciones. Por ello, también, consideramos que habrá que mantener, por lo menos, la misma pulcritud en la aplicación de la resolución que la que hemos puesto en su elaboración.

La resolución que acabamos de aprobar establece un grupo de avanzada de la UNMIH, formado por 60 personas, para establecer los medios adecuados de coordinación con la fuerza multinacional. Este equipo de avanzada incluirá un grupo de observadores militares que observarán las operaciones de la fuerza multinacional. El Secretario General informará al Consejo de las actividades del equipo de avanzada dentro de los 30 días del despliegue de la fuerza multinacional.

Además de esto, los Estados Miembros que participen en la fuerza multinacional mantendrán, por su parte, informado al Consejo a intervalos regulares y frecuentes. El propio Secretario General, análogamente, informará de manera periódica a este Consejo sobre la aplicación de esta resolución.

El mecanismo de seguimiento de la crisis por parte del Consejo no se agota ahí. De acuerdo con los términos de la resolución 917 (1994), de mayo de 1994, y hasta el regreso del Presidente Aristide, el Secretario General seguirá informando mensualmente sobre la situación en Haití, en todos sus aspectos, con objeto de que el Consejo pueda mantener esta cuestión bajo continuo examen.

Podríamos cerrar los ojos e imaginar un mundo en el que se pudieran solucionar los problemas con la misma rapidez con la que aparecen. Un mundo en el que pudiéramos garantizar que una operación de esta naturaleza pondría fin a la situación de pobreza y de opresión que soporta el pueblo de Haití. Desgraciadamente, a nadie se le oculta que el éxito de la comunidad internacional en su objetivo inmediato de restablecer la democracia en Haití no será un punto de llegada, sino apenas un punto de partida.

La asistencia humanitaria y, sobre todo, la asistencia al desarrollo, son la clave del arco de la estabilidad y la paz social a largo plazo en Haití. La comunidad internacional tiene, lo quiera o no, un compromiso permanente con el desarrollo económico y social de Haití. La única vacuna eficaz contra la sucesión de camarillas gobernantes, con mayor o menor capacidad de intimidación y de terror, como ha sido el caso frecuente en la historia de Haití, consistirá en la creación de los anticuerpos necesarios mediante una acción sostenida en favor de la democracia y el desarrollo.

Se ha dicho que la diferencia entre un cobarde y un valiente reside en la dirección en que cada uno huye. Las autoridades de facto en Haití han demostrado su capacidad de huida en múltiples direcciones, incluso hacia adelante. Pero todas esas huidas han sido dictadas hasta ahora por la cobardía. Aunque no es dable esperar que eso sea así, si los dirigentes militares de Haití albergaran un rastro de valentía, de dignidad, o simplemente de sentido común, esta vez deberían rendirse ante la determinación de la comunidad internacional y terminar con el flagelo que suponen para su propio pueblo, antes de que caiga sobre ellos la mano de la justicia.

Sr. Keating (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Hace un año, el régimen militar haitiano encabezado por el General Cédras firmó el Acuerdo de Governors Island y aceptó ceder el paso al retorno del Presidente Aristide. Nueva Zelandia acogió con beneplácito esa decisión y consecuentemente ha apoyado el proceso de paz patrocinado por las Naciones Unidas y destinado a restaurar el Gobierno democrático en Haití.

Algunos meses más tarde, y dos años después de que usurpara el poder, el General Cédras repudió el Acuerdo y rechazó la posición que la comunidad internacional había expresado firmemente. Desde entonces, ha seguido demostrando un desprecio absoluto por el estado de derecho en Haití y por los compromisos que él mismo asumió en Governors Island.

Cuando se viola el estado de derecho, como lamentablemente lo han hecho en Haití muchos regímenes a lo largo de muchos decenios, es el pueblo el que sufre. No es casualidad que una serie de regímenes irresponsables y no confiables haya convertido al pueblo de Haití en el más desdichado del hemisferio occidental, al extremo de que recordamos que cuando el Presidente Aristide resultó elegido su promesa consistió meramente en elevar a su pueblo de la miseria a la pobreza. Tampoco es mera coincidencia que bajo el más reciente régimen usurpador se hayan seguido violando y obstaculizando los derechos del pueblo de Haití y que muchos haitianos consideren que una huida

en circunstancias peligrosas es preferible a la vida en su propio país.

El restablecimiento de la democracia en Haití va de la mano con las garantías de los derechos de todo el pueblo de Haití, y no meramente de los que tienen poder, dinero y acceso al mundo exterior. Sobre esa base, el pueblo de Haití puede establecer una sociedad civil en la que los militares desempeñen las tareas que se les han asignado en la Constitución de Haití y no sigan amenazando al pueblo al que tienen la misión de proteger.

Creo que es importante poner de relieve que la comunidad internacional no ha actuado con precipitación en esta cuestión. Las sanciones fueron el primer paso, y se las impuso nuevamente desde octubre pasado, después de que el General Cédras repudiara el Acuerdo de Governors Island. Las sanciones fueron reforzadas algunos meses más tarde en un nuevo esfuerzo para persuadir a los dirigentes de Haití a efectos de que cumplieran con los acuerdos que habían suscrito.

Aceptamos que se ha dado tiempo para que las sanciones surtan efecto, y la respuesta es clara: no van a llevar a que el régimen militar ilegítimo se retire rápidamente. Somos muy conscientes de que, entretanto, son los verdaderos inocentes —el pueblo de Haití, que viene sufriendo desde hace mucho tiempo— los que padecen el impacto económico.

La voluntad de las Naciones Unidas de considerar formas de acción más estrictas se ha venido exponiendo claramente desde hace algún tiempo mediante advertencias contenidas en resoluciones del Consejo de Seguridad. En la resolución que hemos aprobado hoy se da el paso siguiente.

Lamentamos realmente que las cosas hayan llegado a este punto, pero los hechos ocurridos en las últimas semanas han demostrado claramente que no existe prueba alguna de que los dirigentes militares tengan la menor voluntad de dar marcha atrás en el curso de acción que parecen haber decidido. Por el contrario, la instalación de un Presidente títere es el más flagrante ejemplo de que continúa la violación del orden constitucional. Por otra parte, la expulsión de miembros de la Misión Civil Internacional Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (MICIVIH) demostró que el régimen no tolera que la comunidad internacional vigile la situación en Haití. Por consiguiente, es necesario aumentar la presión sobre el régimen militar. El hecho de que el Consejo de Seguridad apruebe ahora una fuerza de intervención debería persuadir a ese régimen de que el único curso de acción sensato que le queda consiste en acatar voluntariamente el Acuerdo de Governors Island.

Esta resolución se ocupa también del arreglo pacífico de los problemas. Les da una última posibilidad, e instamos a los dirigentes militares de Haití a que honren los compromisos que asumieron el año anterior y permitan que esta cuestión se solucione por medios pacíficos.

Por todos esos motivos, Nueva Zelandia apoya el pedido formal del Gobierno legítimo de Haití de que las Naciones Unidas adopten ahora medidas decisivas para permitir la restauración del Gobierno legítimo de Haití y el restablecimiento del orden constitucional en ese país.

No obstante, al apoyar esta resolución Nueva Zelandia ha chocado con una serie de amplias consideraciones acerca de la manera en que el Consejo ha tenido que enfocar esta situación y otras situaciones recientes. En primer lugar, necesito dejar constancia de que Nueva Zelandia siempre ha preferido y preferirá que las Naciones Unidas mismas se hagan cargo de la seguridad colectiva. Ello proporciona la seguridad que muchos países pequeños buscan en las Naciones Unidas cuando se invoca el Capítulo VII. Ello no significa que tengamos reservas respecto de la utilización del Capítulo VII, ya sea en este caso o en otros casos concretos en que resulte adecuado.

Sin embargo, creemos muy firmemente que, a menos que existan circunstancias absolutamente excepcionales, las propias Naciones Unidas deben asumir esas responsabilidades. Al respecto, debemos señalar también que no estamos de acuerdo con la conclusión del Secretario General de que esto no era viable en el caso de Haití. Las dificultades en materia de recursos y gestión que las Naciones Unidas enfrentan son innegables, pero consideramos que ellas deben ser tomadas como desafíos que hay que superar, no como excusas para dejarse estar y abrogar las responsabilidades en la solución internacional de las controversias bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que Nueva Zelandia y otros Gobiernos esperan que esta Organización cumpla.

En segundo lugar, tengo que expresar nuestra preocupación por los recursos que se dedicarán a esta operación. Como he dicho, estamos dispuestos y listos para apoyar que se dediquen recursos de las Naciones Unidas a la restauración de la democracia en Haití. Pero estimamos que el hecho de comprometer recursos internacionales para Haití necesariamente plantea cuestiones acerca de reclamos de recursos equivalentes en otros lugares del mundo. Al apoyar una intervención multinacional y una fuerza de las Naciones Unidas en Haití, tenemos la esperanza de que cuando llegue

el próximo pedido de asistencia internacional para restablecer la democracia o proteger a un pueblo frente a un desastre humanitario en algún otro país pequeño y distante, las Naciones Unidas y todos los miembros del Consejo no se encuentren carentes de recursos. Las Naciones Unidas, como en el caso de Haití, deben poder contar con la voluntad política y el apoyo cuando sean necesarios en otros sitios.

Para concluir, quiero referirme a la cuestión planteada en el debate de hoy por el representante de México. El alegó que con esta resolución el Consejo de Seguridad estaba dando un cheque en blanco. Deseo expresar que, si bien esto podría ser una crítica comprensible en las versiones anteriores del proyecto de resolución, la resolución aprobada hoy contiene algunos elementos —me complace decir que fueron introducidos en parte a raíz de propuestas de mi delegación— que indican claramente que la operación será temporaria y se concentrará concretamente en un momento determinado de la historia. Por consiguiente, no creemos que sea un cheque en blanco, y pensamos que la resolución refleja esa circunstancia.

Sr. Olhaye (Djibouti) (*interpretación del inglés*): Hemos adoptado hoy una resolución sobre la situación en Haití, basada en dos informes recientes del Secretario General, en los que hace referencia al empeoramiento cada vez mayor de los acontecimientos y presenta a consideración del Consejo opciones claras e inequívocas para llegar a una decisión viable. Esta no es una simple resolución. Es indudable que su complejidad refleja tanto la realidad en el terreno como el consenso político que está surgiendo con respecto a Haití. Pero agradecemos mucho a los patrocinadores del proyecto de resolución por sus esfuerzos y su capacidad, así como por la paciencia y comprensión de que han dado muestras en todo el proceso de negociación de sus términos.

Realmente, no hay nada más que decir sobre las autoridades militares de Haití. La violencia contra su propio pueblo se ha vuelto tan frecuente, generalizada y obvia que ni siquiera el espectáculo aterrador de muchos haitianos huyendo de su propio país en peligrosos mares abiertos puede apenas reflejar el alcance y magnitud de la brutalidad de esas autoridades. La enorme repercusión que esto ha tenido en muchos países de la región muestra que la crisis es una clara amenaza a la paz y la seguridad de la región.

Con sus muchos intentos por debilitar la voluntad de la comunidad internacional y no decir nada de esto a su propio pueblo, la junta militar ha demostrado claramente que no desea retirarse. El hecho de que haya desafiado el embargo y las sanciones aplicadas por las Naciones Unidas, que haya expulsado a los observadores de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de las Naciones Unidas y que haya renegado del Acuerdo de Governors Island constituye un vívido testimonio de un programa que no oculta en absoluto. En todos los casos, no está preparada en modo alguno para el retorno del Gobierno legítimo, en tanto que la comunidad internacional está igualmente decidida a que retorne. Está marcado el camino para la colisión.

Como el Secretario General explicó en su informe de 15 de julio (S/1994/828), la intervención de las Naciones Unidas en virtud del Capítulo VII no es posible ante la falta de recursos y habida cuenta del lapso que sería necesario para reunir una fuerza, siempre y cuando se pudiese lograr ese objetivo. Siguiendo la orientación del Secretario General, la resolución amplía la tercera opción que él propone y autoriza que, con arreglo al Capítulo VII, una fuerza multinacional utilice todos los medios necesarios para facilitar la partida de los dirigentes policiales y militares de Haití. El objetivo es simple: el retorno del Gobierno legítimo de Haití —el del Presidente Aristide— y la aplicación del Acuerdo de Governors Island.

Iniciada a pedido del Gobierno legítimo de Haití, la resolución pide una fuerza multinacional con un objetivo claramente definido: la creación y el mantenimiento de un entorno seguro y estable que permita la aplicación del Acuerdo de Governors Island. Dicha fuerza será sucedida por una fuerza ampliada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) una vez que se haya restablecido la paz.

No obstante, esta resolución y la acción que en ella se contempla plantean una serie de cuestiones sobre las que sería sensato que el Consejo reflexionara. Tras un período de ascenso luego del final de la guerra fría, las democracias están siendo sometidas a una presión cada vez mayor desde distintos sectores. Al igual que en Haití, no debemos cejar en nuestra decisión de ayudarlas toda vez que ello resulte posible y factible.

Debemos reflexionar también acerca de la creciente confianza en las fuerzas de intervención multinacionales ad hoc para la tarea de mitigar o solucionar conflictos o crisis humanitarias generadas por conflictos. Si las Naciones Unidas siguieran tropezando con dificultades para reunir los efectivos y los recursos necesarios para hacer frente a esas situaciones, como ha ocurrido en Haití y en otras partes, podríamos afrontar la perspectiva de que nuestra credibilidad se vea reducida. Las Naciones Unidas deben mantener su determinación, su creatividad, su capacidad y, por

supuesto, sus medios, porque de lo contrario el futuro podría resultar cada vez más impredecible, es decir, inseguro.

Pese a ciertas vacilaciones y aprensiones, mi delegación pudo apoyar esta resolución, porque no cabe duda de que es sumamente necesario adoptar alguna medida. El régimen ilegítimo de facto ha adoptado una política encaminada a empeorar la situación de una manera visible, con la que siga debilitando y socavando la decisión y determinación mundiales. Así espera poder lograr una solución que responda a su propio gusto.

Pero ni siquiera su partida pondrá fin a la historia, como nos alerta el Secretario General, porque con la economía y la infraestructura destruidas se necesitarán grandes cantidades de asistencia humanitaria y de participación internacional a largo plazo, cuyo costo aumentará con cada nuevo día de régimen militar. Eso es precisamente lo que esta resolución trata de impedir.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Al igual que otros miembros del Consejo de Seguridad, la Federación de Rusia está gravemente preocupada ante el constante deterioro de la situación en Haití. Los informes del Secretario General de fechas 15 y 26 de julio de 1994 —que figuran en los documentos S/1994/828 y S/1994/871, respectivamente— muestran claramente que el peligroso curso de los acontecimientos en Haití es una consecuencia directa de las acciones del régimen militar ilegítimo que sigue pisoteando los derechos del pueblo haitiano, infligiendo violencia y terror e impidiendo la restauración del Gobierno civil legítimo y el retorno del Presidente debidamente elegido por el pueblo haitiano: el Sr. Jean-Bertrand Aristide. Estas acciones constituyen una violación directa de las exigencias del Consejo de Seguridad de que se aplique íntegramente el Acuerdo de Governors Island. La junta militar haitiana arrojó el guante a la cara de la comunidad internacional cuando anunció recientemente la expulsión de la Misión Civil Internacional Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (MICIVIH), cuyo mandato había sido prorrogado el 8 de julio de 1994 en virtud de una resolución de la Asamblea General. De esta manera, la junta está tratando de ocultar sus flagrantes violaciones de los derechos humanos. Es evidente que el Consejo de Seguridad no puede seguir tolerando una situación que el Secretario General describió muy acertadamente como intolerable.

En estas circunstancias, la decisión que acabamos de aprobar, constituyó un paso difícil pero necesario que puso de manifiesto la determinación del Consejo de Seguridad de poner fin a la prolongada crisis en Haití y de asegurar la aplicación de las decisiones que el Consejo adoptó anteriormente.

Al votar a favor de esta resolución del Consejo de Seguridad, la Federación de Rusia tuvo en cuenta el hecho de que la resolución cuenta con el apoyo del Presidente Jean-Bertrand Aristide.

La Federación de Rusia asigna gran importancia a la total transparencia de la operación de una fuerza multinacional en Haití que ha sido autorizada por el Consejo de Seguridad. Dicha transparencia es esencial para garantizar que la comunidad internacional confíe plenamente en las acciones de la fuerza multinacional y le brinde su apoyo en esa operación.

En ese sentido, queremos señalar que en la resolución aprobada se prevé una estrecha coordinación entre la fuerza multinacional y el grupo de avanzada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), la supervisión de las operaciones de la fuerza multinacional por parte de observadores de las Naciones Unidas y la verificación de,

> "la forma en que la fuerza cumplía el mandato que le había sido conferido por el Consejo" (*S/1994/828, párr. 23*),

como se dispone en el informe del Secretario General de fecha 15 de julio de 1994.

Tiene gran importancia en este sentido el pedido que se formula en la resolución al Secretario General, a efectos de que informe al Consejo de Seguridad de las actividades del grupo de avanzada de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH).

La Federación de Rusia apoya el concepto de una operación en dos etapas como figura en la resolución. En este sentido, la delegación de la Federación de Rusia quiere poner de relieve que el Consejo de Seguridad, al adoptar las decisiones relativas a la transición entre la primera etapa de la operación y la segunda, deberá volver a ocuparse de la cuestión del mandato, el tamaño de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) y otras cuestiones relativas al despliegue y las acciones que la Misión lleve a cabo en la segunda etapa de la operación y que tengan consecuencias financieras.

Para finalizar, quiero decir que la Federación de Rusia abriga la esperanza de que el hecho de que el Consejo de Seguridad haya aprobado hoy esta resolución constituya una

gran ayuda para la aplicación del Acuerdo de Governors Island y para la solución total de la crisis de Haití.

Sr. Rovensky (República Checa): Mi Gobierno ve con alarma y profunda preocupación los continuados acontecimientos negativos en Haití. Desde el día en que la junta militar se apoderó del poder no ha sido más que una fuerza destructiva.

Ha destruido las primeras frágiles semillas de democracia en Haití.

Ha obligado al Presidente, democráticamente electo, a abandonar Haití y le ha impedido retornar a la isla y reasumir sus funciones.

Ha violado las libertades civiles y los derechos humanos básicos con creciente brutalidad y ha asesinado sistemáticamente a sus oponentes políticos.

Ha demostrado una y otra vez que no está dispuesto a honrar sus obligaciones contraídas el 3 de julio de 1993 en el Acuerdo de Governors Island y las atinentes resoluciones del Consejo de Seguridad.

Ha mostrado un total y absoluto desdén y desprecio por la voluntad de la comunidad internacional.

No cabe la menor dudad de que la situación en Haití constituye una amenaza real y creciente para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región.

Hemos sido pacientes con el régimen ilegal de facto en Haití durante largo tiempo. Sin embargo, el largo y doloroso esfuerzo de la comunidad internacional para restaurar la democracia en Haití mediante medios pacíficos y políticos, así como la imposición de sanciones económicas, ha fracasado claramente.

Nuestra paciencia ha sido mal interpretada por la junta como un signo de debilidad. Los golpistas creen que, al señalar la nulidad de los esfuerzos de la comunidad internacional, pueden seguir aferrándose al poder y haciendo la vida de los haitianos cada día más miserable, forzando a muchos de ellos a buscar refugio en el exterior.

La resolución que acaba de aprobar el Consejo prueba que se equivocan, enviando a la Junta un mensaje claro, inequívoco y final: váyanse o los echamos.

La resolución 940 (1994) es única. Por primera vez en su historia, el Consejo de Seguridad autoriza a los Estados Miembros a utilizar todos los medios necesarios para restablecer la democracia en un Estado Miembro de las Naciones Unidas y a crear condiciones para mejorar la vida de la población.

Debido al carácter único de esta Misión, los miembros del Consejo de Seguridad han considerado partes esenciales de la resolución con especial atención y cuidado. Mostramos nuestro agradecimiento al Grupo de Amigos del Secretario General sobre Haití, que ha trabajado muy estrechamente con los miembros del Consejo, para examinar un cierto número de problemas importantes incluidos en la resolución.

La claridad del mandato de la operación, la función de los observadores de las Naciones Unidas en la operación así como el marco temporal, han recibido nuestra atención prioritaria. Mi delegación considera que todos los aspectos más importantes de la Misión, deben ser abordados en la resolución de forma clara y satisfactoria.

Nos agrada que las acciones del Consejo de Seguridad tengan el pleno apoyo de todos los representantes, democráticamente electos, de Haití y confiamos en que este apoyo se extienda al grupo de Estados que integraría la fuerza multinacional.

Al adoptar la resolución de hoy, el Consejo de Seguridad ha lanzado, no solamente una nueva y decisiva fase en el esfuerzo de la comunidad internacional para sacar a Haití de las garras de la junta militar y restablecer la democracia en la isla sino que se ha comprometido también con un programa a largo plazo de apoyo a Haití. Creemos vigorosamente que debe seguir habiendo una cooperación y coordinación estrecha a este respecto entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos. Mi delegación confía en que el Consejo trate de lograr el objetivo de apoyo a largo plazo para Haití con la misma determinación y perseverancia que demostró al examinar y aprobar esta importante resolución.

Sr. Al-Khussaiby (Omán) (*interpretación del inglés*): El 3 de julio de 1993, se suscribió el Acuerdo de Governors Island bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA). En ellos se estipulaba, entre otras cosas, el retorno del Presidente, democráticamente electo, de Haití, Su Excelencia el Sr. Jean-Bertrand Aristide para el 30 de octubre de 1993.

Un año después de la firma de ese Acuerdo, el régimen ilegítimo de facto y las autoridades militares de Haití siguen demorando la aplicación de sus disposiciones perti-

nentes e infligiendo asesinatos, violaciones y torturas al desafortunado pueblo de Haití.

La decisión que adoptaron hace pocas semanas de expulsar a quienes vigilaban el respeto de los derechos humanos, en momentos en que había aumentado la violencia indiscriminada contra la población civil de Haití, constituyó un nuevo acto de desafío a la voluntad de la comunidad internacional. Mi delegación cree firmemente que esta situación es intolerable.

En el informe del Secretario General se señala que el mandato confiado a la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) en virtud de la resolución 867 (1993) no se pudo cumplir a causa de diversos acontecimientos que ocurrieron en ese país y que constituyen un incumplimiento de las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Governors Island por parte de las Fuerzas Armadas de Haití.

Por consiguiente, en el informe se pide que se modifique el mandato original de la UNMIH. Se propone además la ampliación del mandato a efectos de que incluya tareas adicionales. Mi delegación está de acuerdo con el Secretario General en lo que concierne a las tareas propuestas que se mencionan en el párrafo 9 de dicho informe. En lo que concierne a las tres opciones que propone el Secretario General para la fuerza ampliada de la UNMIH, mi delegación ha elegido la opción tres, en su versión modificada, porque tiene la ventaja de dividir la tarea entre una fuerza multinacional y la UNMIH.

Apoyamos el contenido de esta resolución con la esperanza de que envíe un mensaje firme y claro al régimen ilegítimo de facto y a sus dirigentes militares en Haití en el sentido de que ha llegado el momento de que se vayan. La comunidad internacional es terminante en su intención de ayudar a la restauración de la democracia en Haití y al pronto retorno de su Gobierno elegido democráticamente.

Para finalizar, mi delegación está firmemente convencida de que este caso particular de Haití debe ser considerado único, especial y complejo por derecho propio, y no se lo debería tomar como precedente para otros casos. Mi delegación cree que con la aprobación de esta resolución el Gobierno legítimo y democrático retornará a Haití y mitigará los sufrimientos y el dolor del pueblo haitiano.

Abrigamos también la esperanza de que la acción de hoy fortalezca la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Pakistán.

Mi delegación agradece al Secretario General sus dos excelentes informes sobre la situación en Haití, que figuran en los documentos S/1994/828 y S/1994/871. Mi delegación está profundamente preocupada ante el nuevo e importante deterioro de la situación en Haití y ante el hecho de que el régimen ilegítimo de facto de ese país sigue haciendo caso omiso del Acuerdo de Governors Island. Deploramos el hecho de que el régimen se niegue a cooperar con los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encaminados a lograr la aplicación del Acuerdo de Governors Island. En este contexto, condenamos enérgicamente la reciente expulsión del personal de la Misión Civil Internacional Conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (MICIVIH).

Reconocemos que el actual deterioro de la situación en Haití es único y excepcional y constituye una amenaza a la paz y la seguridad en la región, lo que requiere una respuesta excepcional de la comunidad internacional.

En este sentido, queremos recordar también el comunicado de fecha 7 de junio de 1994 de los Ministros de la OEA, quienes instaron a todos los Estados Miembros a que apoyaran las medidas adoptadas por las Naciones Unidas con el propósito de fortalecer la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), entre otras cosas, para ayudar a la restauración de la democracia. Por otra parte, en su carta de fecha 29 de julio de 1994 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas el Presidente legítimo de Haití, Sr. Jean-Bertrand Aristide, pidió que la comunidad internacional adoptara “medidas rápidas y decisivas” a fin de permitir la aplicación del Acuerdo de Governors Island.

Por consiguiente, mi delegación votó a favor de la resolución que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar.

Lamentamos que, por motivos bien entendidos, el Secretario General no haya podido recomendar la opción uno que menciona en su informe contenido en el documento S/1994/828, de 15 de julio de 1994. En opinión de mi

delegación, la aplicación de esa opción —de haber resultado posible— hubiese llevado a un curso de acción preferible.

Expresamos la esperanza de que la fuerza multinacional se despliegue por el lapso más breve que resulte necesario y ejerza la máxima cautela y moderación en el cumplimiento de su mandato, con el fin de evitar cualquier pérdida de vida.

La aprobación de esta resolución no sólo pone en marcha el reloj que marca el tiempo que le resta al régimen de facto e ilegítimo de Haití sino que también constituye una advertencia para otros Estados que están utilizando su aparato estatal para llevar a cabo campañas sistemáticas de crasas violaciones de derechos humanos y libertades civiles fundamentales, en especial cuando dichas violaciones dan lugar a tiranteces en la región y amenazan la paz y la seguridad regionales.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más nombres inscritos en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 14.25 horas.